

Ayuntamiento de Torremayor
(Badajoz)
Libro de Actas
de Sesiones del Pleno Municipal
2.005



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR

PROVINCIA DE BADAJOZ

**LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS**

POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO 2.005

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.-

La pongo yo, el Secretario - Interventor, en cumplimiento del artículo 199, 1.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las actas de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Torremayor, celebradas durante el año 2.005, iniciándose en el Acta de la Sesión Ordinaria de 27 de enero de 2.005 y finalizando en el Acta de la Sesión Ordinaria de 29 de diciembre de 2.005, constando un total de trece actas.

Torremayor, a 1 de febrero de 2.006.

V.Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Manuel Estrtibio Sánchez



Jorge Galiana Fernández-Nespral

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO AÑO 2003

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2003, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de esta Corporación, celebrada en virtud de convocatoria de urgencia, aprobó el presente libro de actas de las sesiones celebradas durante el año 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, se acuerda publicar el presente libro de actas en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial de Badajoz.





OF2591476

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE TORRE MAYOR
CITA DE LA 2ª
AYUNTAMIENTO
27 DE ENERO

ARISTENTES:

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTEBAN SÁNCHEZ
 CONCEJALES: D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO
 D. ALARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
 D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
 P. SOCIALISTA - PROGRESISTA: D. JOSÉ LUIS TARDIO MIRANDA
 D. SIGFREDO GORREY RAMÍREZ
 D. JUAN COCO FERNÁNDEZ
 P. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

Diligencia de apertura .- Para confeccionar este Libro de Actas de Sesiones del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torremayor, se han adquirido treinta y dos folios de papel timbrado del Estado numerados desde el folio de la Serie OF, número 2591476 hasta el folio de la Serie OF, número 2591507.

En Torremayor, a uno de enero de dos mil cinco.

Secretario-Interventor



Jorge Galiana Fernández - Nespral

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 25 de noviembre de 2004.
 2.- Resolución de la Alcaldía...
 3.- Resolución de la Alcaldía...



0F5291478

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 27 DE ENERO DE DOS MIL CINCO.

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA:</u>	D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO D ^a . MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ D. JUAN COCO FERNÁNDEZ
<u>P. POPULAR:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	D ^a . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ
--	---

En la Villa de Torremayor siendo las veinte horas y treinta minutos del día 27 de enero de 2.005, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores arriba mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

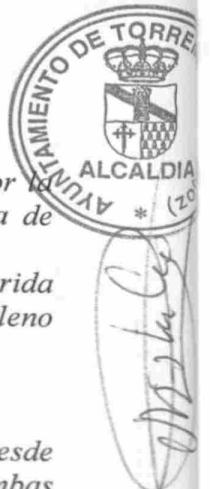
1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 25 de noviembre de 2.004.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 25 de noviembre de 2.004, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con su redacción inicial y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 198 a la nº 218 de 2.004 ambas





OF2591477

CLASE 8ª

inclusive, y desde la nº 1 a la nº 28 de 2.005, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios 2005/2007.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.-Visto el escrito de 17 de enero de 2.005, recibido en este Ayuntamiento con fecha 20/01/2005 del Diputado Provincial Delegado del Área de Fomento relativo al Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios 2.005 – 2.007, por la Presidencia se propuso al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

2º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar el Plan Trienal de Inversiones para Infraestructuras, Equipamientos y servicios compuesto por las siguientes actuaciones:

Nº OBRA	ANUALIDAD	APORTACIÓN MUN.(%)	PRESUPUESTO
DENOMINACIÓN			
GESTION			
116	2.005	10%	
CONTRATA			
Adquirir Vehículo Dumper			12.500,00 euros.
304	2.006	05%	
ADMINISTRACIÓN			
Alcantarillado C/ Hermanos Gonzalo			30.000,00 euros.
441	2.007	05%	
ADMINISTRACIÓN			
Acerados C/ Hermanos Gonzalo			30.000,00 euros.
TOTAL:			72.500,00 euros.”



Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Toma de razón de escisión parcial de AQUAGEST SUR, S.A.

Visto el escrito de 01 de diciembre de 2.004, recibido en este Ayuntamiento con fecha 02/12/2004, del representante de AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A., solicitando toma de razón de la escisión parcial de AQUAGEST SUR, S.A. en beneficio de la empresa a la que representa, la cual queda subrogada por cesión en la relación contractual con el Ayuntamiento de Torremayor en la prestación del servicio de agua potable.

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:
Dar conformidad a la escisión parcial antes descrita y tomar razón de la misma en lo que afecta a la relación contractual vigente de AQUAGEST SUR, S.A. con este Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Sorteo de miembros de mesa. Referéndum sobre la Constitución Europea.

A fin de dar cumplimiento a las formalidades legales establecidas, el Ayuntamiento, mediante sorteo, ha formado la Mesa Electoral que se indica:

CARGO	NOMBRE	DNI	Nº ELECTOR
PRESIDENTE	Mª ANTONIA RUBIALES BARRERA	9199748R	665
SUPL.1º.PRES.	OLGA FERNÁNDEZ MELITÓN	9194280F	305
SUPL.2º.PRES.	JOSÉ Mª SÁNCHEZ GONZÁLEZ	9191159M	707
VOCAL 1	MÓNICA TARDÍO RODRÍGUEZ	76261056W	799
SUPL.1 VOC1.	CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ	8690244Q	723
SUPL2.VOC.1.	Mª FCA. ALFONSO BLANCO	9192628B	010
VOCAL 2	DIEGO G. RAMÍREZ GONZÁLEZ	8820759Y	605
SUPL.1 VOC.2	ISABEL CRESPO POZO	9197935M	205
SUPL.2.VOC.1	ISABEL P. BLANCO RAMÍREZ	9175292V	059

6º.- Presupuesto Municipal. Ejercicio 2.005.

Por la Presidencia se propuso dejar el asunto sobre la mesa en atención a la ausencia de la Concejala, Sra. CASTÓN, por una cuestión familiar grave y tratar el punto en la siguiente sesión una vez se cuente con su presencia.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. PINILLA preguntó a la Presidencia si podían podarse las Palmeras de la Plaza reyes Huertas dado su estado. La Presidencia le respondió que así se haría en cuanto fuera posible.

El Sr. PINILLA preguntó a la Presidencia si se iba a ocupar el parque infantil del Cementerio con un aparcamiento. La Presidencia le respondió que lo que se pretende es sustituir el mobiliario por otro que esté homologado.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia si se había tratado el asunto de la lectura de los contadores. La Presidencia le respondió que estaba a la espera de un estudio que le había prometido el Delegado de la empresa concesionaria.



[Handwritten signature]



OF2591478

CLASE 8ª

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en cuatro páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591476 reverso** hasta el folio/serie número **OF2591478 anverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 28 de febrero de 2.005.

El Secretario-Interventor



Fdo. Jorge Galiana Fernández - Nespral



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA
24 DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO

D^a. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D^a. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

P. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

NO LOS HUBO

En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas y treinta minutos del día 24 de febrero de 2.005, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de enero de 2.005.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 27 de enero de 2.005, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con su redacción inicial y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF2591479

CLASE 8ª

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 29 a la nº 47 de 2.005, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Convenio para la recogida de pilas y baterías agotadas.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de la Alcaldía:

"VISTO.-

1º.- El borrador del Convenio remitido por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente sobre recogida de Pilas y Baterías agotadas

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar el Convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente sobre recogida de Pilas y Baterías agotadas y autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del mismo."

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Presupuesto Municipal. Ejercicio 2.005.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de la Alcaldía:

"VISTO:

1º.- El Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.005.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Presupuesto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Aprobar el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio cuyo Proyecto obra en el expediente incoado al efecto y cuyo importe total en Ingresos y en Gastos asciende a la suma de 392.130,72 €."

Indicó la Presidencia que para la deliberación de esta propuesta, referida a la totalidad del Proyecto de Presupuesto, podrían presentarse por los portavoces que lo deseen, las enmiendas oportunas bien a la totalidad o bien enmiendas puntuales para

abrir un turno de intervenciones.



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. TARDÍO manifestó que su Grupo no había sido convocado, como el año anterior, para debatir el Proyecto de Presupuesto por lo que su postura era contraria a su aprobación.

La Presidencia le reseñó que le sorprendía esa recriminación cuando le había llamado a una reunión e incluso se había dejado este asunto encima de la mesa en la anterior sesión habiendo tenido tiempo desde entonces de formular cuantas observaciones estimara oportunas.

No presentándose enmiendas a la totalidad pasaron a tratarse las enmiendas parciales que hubiera lugar.

El Sr. PINILLA propuso que la partida destinada a atenciones protocolarias quedara cifrada en 1.000,00 euros y la destinada a actividades juveniles en 1.000,00 euros también pues le parecía excesivo el dinero presupuestado en el borrador del Presupuesto.

Seguidamente, la Presidencia propuso que se aumentara la partida destinada a la aportación al mantenimiento de ADECOM LÁCARA en 6.000,00 euros para hacer frente a la cuota extraordinaria aprobada recientemente.

Finalmente, la Presidencia propuso que se nombrara Tesorero del Ayuntamiento al Concejal D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO. Tomó la palabra el citado concejal para explicar que, de este modo, el Ayuntamiento se ahorraría 3.600,00 euros y que, anteriormente, ese cargo había sido desempeñado por concejales del Ayuntamiento.

El Sr. TARDÍO preguntó cuánto iba a cobrar el nuevo Tesorero. Le contestó el Sr. CASTÓN que no cobraría nada.

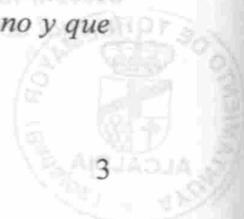
Seguidamente, la Presidencia sometió a votación la primera enmienda presentada por el Sr. PINILLA, resultando aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, SÁNCHEZ RAMÍREZ y Sr. PINILLA), NINGÚN VOTO EN CONTRA Y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA RAMÍREZ y COCO FERNÁNDEZ).

A continuación la Presidencia sometió a votación la segunda enmienda presentada, relativa a la cuota extraordinaria de ADECOM LÁCARA, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

Finalmente, la Presidencia sometió a votación la propuesta relativa al cambio de Tesorero resultando aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, SÁNCHEZ RAMÍREZ y Sr. PINILLA), NINGÚN VOTO EN CONTRA Y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA RAMÍREZ y COCO FERNÁNDEZ).

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario – Interventor, informó a los presentes, respecto a esta última cuestión, que el punto del orden día que se estaba tratando era el de aprobación del presupuesto municipal y no el de nombramiento de tesorero, para lo cual se requería la incoación del oportuno expediente distinto e independiente del que actualmente se trataba. Añadió que la adopción del anterior acuerdo adolecía, entre otros, de vicio de nulidad, susceptible de ser impugnado por los interesados, entre otras causas, por haber sido adoptado en el seno de un punto del orden del día que no le corresponde.

La Sra. CASTÓN preguntó a la Presidencia el motivo por el cual no se había incluido en el orden del día este asunto. La presidencia le contestó que, al tratarse el presupuesto, habían considerado que, como en el mismo se aprobaban las retribuciones por desempeño de la Tesorería, podían, asimismo, nombrar nuevo Tesorero. Añadió que si se impugna el anterior acuerdo ya estudiarían si lo incluían en otro pleno y que





OF2591480

CLASE 8ª

incluso podían tratarlo como asunto no incluido en el orden del día por urgencias antes de ruegos y preguntas

No habiendo más cuestiones, resultó aprobado el presupuesto municipal del ejercicio 2.005 con las consignaciones que figuran en el Proyecto del mismo en su redacción inicial y con las dos enmiendas de carácter económico reflejadas anteriormente, acordándose asimismo, efectuar los ajustes necesarios a discreción de la intervención para equilibrar los estados de gastos e ingresos.

5º.- Convenio para el mantenimiento de Servicio Social de Base. Ejercicio 2.005.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO.-

1º.- El escrito de 19.01.2.005 del Director General de Servicios Sociales con el que se adjunta el modelo del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para el presente año.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO: Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 076 remitido por la Dirección General de Servicios Sociales con fecha 19.01.2005 y efectuar una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la aportación correspondiente a este Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Aprobación provisional de Modificación puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

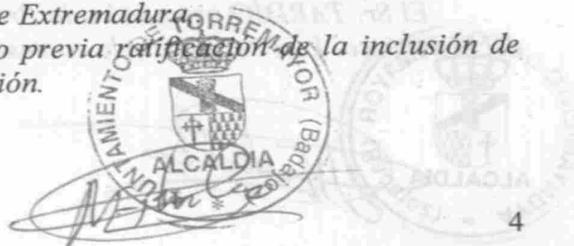
1º.- El expediente que se tramita a instancias de URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A. de aprobación de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal correspondientes a la Parcela de su propiedad sita en Camino Barrero.

2º.- Que durante el periodo de exposición pública no han sido presentadas alegaciones o reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial.

3º.- El contenido de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

4º.- La necesidad de adoptar acuerdo al efecto previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión.

Por lo anterior,



075291480

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a instancias de URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A. sobre ampliación del perímetro del Suelo Urbano afectando a 257 metros cuadrados del Camino Barrero en su parte colindante con la Parcela propiedad de la empresa interesada.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- Ruegos y preguntas.

La Sra. CASTÓN preguntó a la Presidencia el motivo por el cual no habían consultado al Sr. Secretario acerca del procedimiento para designar a un nuevo Tesorero.

El Sr. PINILLA tomó la palabra para decir que este asunto lo habían tratado los tres Grupos Municipales porque del mismo modo que el pleno nombró Tesorero al Auxiliar Administrativo también puede nombrar a un concejal si bien, añadió, él se había enterado ahora que iba a tratarse este asunto en este Pleno.

La Presidencia expuso que siempre creyeron que se podría hacer así toda vez que simultáneamente al Presupuesto se aprobaba la Plantilla.

El Sr. PINILLA preguntó a la Presidencia sobre la situación de la Depuradora de Aguas Residuales y su repercusión en el Ayuntamiento una vez que entre en funcionamiento. La Presidencia le respondió que una vez finalicen las obras la Junta correrá unos dieciocho meses con los gastos de funcionamiento, cediéndola a los tres pueblos tras ese plazo. Seguidamente se produjo un intercambio de opiniones sobre este asunto por espacio de unos minutos.

El Sr. TARDÍO preguntó el motivo por el cual no se incluían en las Actas las listas de las resoluciones de la Alcaldía de las que se daba cuenta en cada sesión ordinaria tal y como se venía haciendo hasta ahora para constancia de los concejales no portavoces. Autorizado por la Presidencia, tomó la palabra el Sr. Secretario - Interventor para explicar que el formato de los listados de las resoluciones había generado numerosos problemas a la hora de insertarlas en los textos de las actas, por lo que se había optado por no incluirlas en tanto no se encontrase un formato compatible con aquellas.

Solicitó el Sr. TARDÍO a la Presidencia una mayor vigilancia en el Pabellón Polideportivo pues se había comprobado que las luces se habían dejado encendidas en más de una ocasión. La Presidencia le contestó que lo tendrían en cuenta.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia el motivo por el cual no se le había abonado a los Policías Locales las horas extras y la nocturnidad del año 2003. La Presidencia le contestó que el motivo era que no se habían puesto de acuerdo en la cantidad. Añadió que él no quería ser quien negociara este tipo de cosas y que había contactado con representantes sindicales de C.C.O.O. y de U.G.T. ajenos al Ayuntamiento para que le asesoraran a la hora de negociar un convenio con el personal municipal y que ya les había facilitado las nóminas o copia de ellas para que las estudiaran y le informasen para reflejar en un convenio todas estas cuestiones así como el horario y que lo negociemos entre todos y no sea él solo quien lo haga.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia sobre lo gestionado acerca de la obra de Melchor. La Presidencia le contestó que estaba a la espera de recibir el convenio.





OF2591481

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

CLASE 8ª

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en seis páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591478 reverso** hasta el folio/serie número **OF2591481 anverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 1 de abril de 2.005.

El Secretario-Interventor



[Handwritten signature]

Edo. - Jorge Galiana Fernández - Nespral



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0F5281481

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 10 DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA:</u>	D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO D ^o . MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	D ^o . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ D. JUAN COCO FERNÁNDEZ
<u>P. POPULAR:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

NO LOS HUBO

En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas y treinta minutos del día 10 de marzo de 2.005, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Concertación de Operación de Tesorería.

Vista la necesidad de contar con Tesorería suficiente para afrontar el reintegro del saldo actual de la operación a corto plazo concertada el día 15 de marzo de 2.004 con el BCL para lo cual se ha tramitado el oportuno expediente.

Que la Operación se cifra en 68.363,64 €, que no supera el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2.004.

Que el Pleno es competente para concertar esta operación a corto plazo porque su importe acumulado incluida la misma supera el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Visto el informe emitido por la Secretaría - Intervención.



[Handwritten signature]





OF2591482

CLASE 8ª

Visto el informe emitido por la Secretaría - Intervención.
Por lo anterior, la Presidencia propuso la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar la concertación de una Operación de crédito por importe de 68.363,64 € con el Banco de Crédito Local en las condiciones ofrecidas por esa Entidad en su escrito recibido con fecha 07/03/05.

Sometida la propuesta a votación la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. Estribio, Castón Acevedo, Sánchez Ramírez, Lechón y Pinilla), UN VOTO EN CONTRA (Sra. Castón Fernández) y TRES ABSTENCIONES (Sres. Tardío, Coco Fernández y Correa Ramírez).

2º.- Desempeño del Cargo de Tesorero Municipal.

Vistas las dificultades existentes para la ejecución del acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 2.005 relativo a este asunto, la Corporación acordó por UNANIMIDAD dejar sin efecto el referido acuerdo manteniendo en el cargo de Tesorero Municipal a D. Silvestre Moreno Corchado y fijando, para lo sucesivo, unas retribuciones por desempeño de dicho cargo en concepto de mayor responsabilidad por importe de 210,35 € mensuales.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y diez minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR (Badajoz)
EL ALCALDE - PRESIDENTE

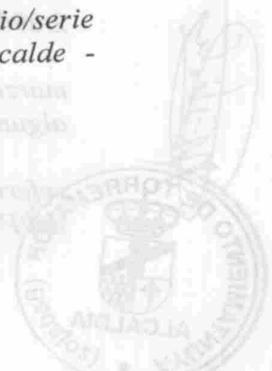
AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR (Badajoz)
EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en dos páginas, numeradas desde el folio/serie número OF2591481 reverso hasta el folio/serie número OF2591490 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Torremayor, a 1 de abril de 2.005.
El Secretario-Interventor

AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR (Badajoz)
SECRETARÍA

Fdo. Jorge Galiana Fernández - Nespral



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 31 DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO

D^a. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D^a. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

P. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

NO LOS HUBO

En la localidad de Torremayor siendo las veintiuna horas del día 31 de marzo de 2.005, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fechas 24 de febrero y 10 de marzo de 2.005.

Leídas las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 24 de febrero y 10 de marzo de 2.005, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con su redacción inicial y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.





OF2591483

CLASE 8ª

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 48 a la nº 63 de 2.005, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Obra AEPSA/2005.

Visto el escrito de fecha 01 de octubre de 2.004 de la Directora del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz estableciendo un plazo hasta el 30 de abril próximo para formular petición a dicha Área de redacción de proyecto o memoria técnica para acompañar la solicitud que, en su caso, se formule de subvención AEPSA.

Vista la necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior, la Presidencia propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Único.- Acordar ejecutar la siguiente obra a través del programa del AEPSA del presente ejercicio: CONTINUACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y, SI HUBIERA FINANCIACIÓN SUFICIENTE, REALIZAR EL ACERADO DE ALGUNA CALLE.

El Sr. TARDÍO manifestó que, en la opinión de su Grupo Municipal, es más necesaria la obra de saneamiento en C/ Braulio Tamayo que la del cementerio por lo cual proponían que la denominación de la obra fuera SANEAMIENTO EN C/BRAULIO TAMAYO Y, SI HUBIERA FINANCIACIÓN SUFICIENTE, PONER EL ACERADO EN C/HERNÁN CORTÉS.

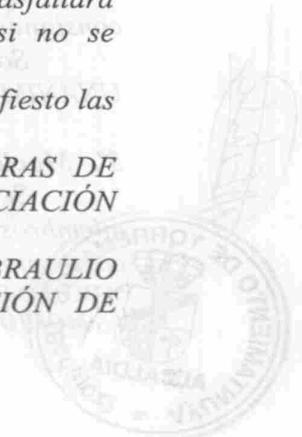
La Presidencia le indicó que las obras de saneamiento resultaban costosas en cuanto a materiales por lo que le parecía menos viable que la del cementerio. Añadió que el saneamiento podía realizarse mediante los Planes Provinciales.

El Sr. TARDÍO propuso que, de realizarse la obra del cementerio, se asfaltara la entrada. El Sr. CASTÓN le contestó que el asfalto se deterioraría si no se condicionaba antes el suelo.

Tras debatirse la cuestión durante algunos minutos se pusieron de manifiesto las siguientes propuestas de acuerdo.

Una de la Presidencia, consistente en CONTINUACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y, SI HUBIERA FINANCIACIÓN SUFICIENTE, SANEAMIENTO EN C/BRAULIO TAMAYO.

Y otra del Sr. TARDÍO, consistente en SANEAMIENTO EN C/BRAULIO TAMAYO Y, SI HUBIERA FINANCIACIÓN SUFICIENTE, CONTINUACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.



A continuación, por la Presidencia se sometió a votación la primera propuesta resultando RECHAZADA por CINCO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA, COCO y PINILLA) y CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR y SÁNCHEZ RAMÍREZ).

Seguidamente se sometió a votación la segunda propuesta resultando APROBADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA, COCO y PINILLA) y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR y SÁNCHEZ RAMÍREZ).

El Sr. PINILLA propuso que se realizara un informe técnico de valoración de las obras para decidirlo con más criterio.

4º.- Financiación de la Obra de ADECUACIÓN DEL ARROYO MERDERICO.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de la Alcaldía:

“VISTO:

1º.-El escrito de 14 de marzo de 2.005 del Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras de la Diputación de Badajoz por el cual se insta a este Ayuntamiento a adoptar acuerdo de financiación de la inversión OBRA DE ADECUACIÓN DEL ARROYO MERDERICO (Programa FEDER, Medida 3.6 de PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES para el ejercicio 2.005.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO.- Aprobar la financiación de la siguiente inversión: OBRA 203 DE ADECUACIÓN DEL ARROYO MERDERICO (Programa FEDER, Medida 3.6 de PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES para el ejercicio 2.005.

Aportación FEDER:	225.000,00
Aportación DIPUTACION:	60.000,00
Aportación Municipal:	15.000,00
TOTAL:	300.000,00

SEGUNDO: Que la obra se adjudique por la C.H.G. y aportar la cantidad correspondiente establecida en el pertinente convenio.”

El Sr. PINILLA preguntó por la superficie de esta obra. La presidencia le indicó la ubicación de la misma.

El Sr. TARDÍO le preguntó si la aportación municipal contaba con consignación presupuestaria contestando afirmativamente la Presidencia.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Moción del grupo Municipal Socialista – Progresista sobre el AVE.

Se dio lectura a la Moción presentada con fecha 9 de marzo de 2.005 por los miembros del grupo Municipal Socialista – Progresista sobre el Tren de Alta Velocidad cuyo tenor literal es el siguiente:

“GRUPO SOCIALISTA

**MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR DE LA INSTITUCIÓN,
SOBRE LA “LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD”:**





OF2591484

CLASE 8ª

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Diputados pertenecientes a los Grupos Socialista y Popular de la Diputación de Badajoz, presentan al Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN:

Durante la XIX Cumbre Hispano – Portuguesa, celebrada en noviembre de 2003 en la ciudad de Figueira da Foz, entre los acuerdos adoptados por los Ministros de Obras Públicas, Transportes y Vivienda de Portugal y de Fomento de España, destacaron dos compromisos que afectarán a la ciudad de Badajoz, la conexión internacional del Tren de Alta Velocidad (AVE), uniendo uno de ellos las ciudades de Madrid con Lisboa, y el otro, la conexión ferroviaria de mercancías entre el sistema portuario de Lisboa/Setúbal/Sines-Elvas-Badajoz-Puertollano-Madrid.

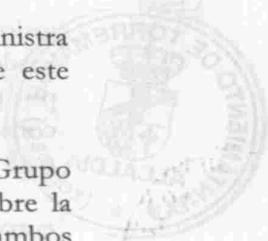
Las expectativas que este proyecto suscita en cuanto a inversiones vienen cifradas en un treinta por ciento más de lo previsto inicialmente, y respecto a la creación de empleo, aseguran un horizonte esperanzador para el futuro de nuestra región.

A tal efecto y desde la responsabilidad de contribuir al desarrollo económico y social de la región, los Diputados pertenecientes al Grupo Socialista y al Grupo Popular, formulan al Pleno de la Corporación Provincial, la siguiente

PROPUESTA:

1. Expresar nuestro apoyo al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Extremadura, por la opción finalmente elegida para la implantación del ave de alta velocidad, en el trazado, plazo y características expresadas en la reunión celebrada el pasado día 20 de enero, en el Ministerio de Fomento, en consecuencia con los compromisos firmados en la Cumbre de Figueira da Foz.
2. Instar al Gobierno de la Nación, para que las proyecciones presupuestarias previstas para la Alta Velocidad en Extremadura durante los ejercicios 2006-2007, se incrementen de manera que hagan factible su puesta en funcionamiento en la anualidad 2010.
3. Instar al Gobierno de la Nación, para que el compromiso de contar con una conexión ferroviaria de mercancías entre el sistema portuario de Lisboa/Setúbal/Sines-Elvas-Badajoz-Puertollano-Madrid, tenga el correspondiente reflejo presupuestario en los Presupuestos Generales del Estado, para su puesta en funcionamiento en el período 2007/2008, y por último,
4. Felicitar a los Presidentes de los Gobiernos Regional y Central, así como a la Ministra de Fomento, por la prudencia con la que se ha gestionado la resolución de este importante asunto para Extremadura y sus habitantes.

Y en relación con las mociones suscritas por el Gobierno Socialista y el Grupo Popular, basándose en los acuerdos alcanzados por el Gobierno de la Nación sobre la "Línea de Alta Velocidad", tras el debate oportuno y las enmiendas aportadas por ambos



Portavoces, son refundidas en la anterior moción transaccional, que es elevada al Pleno Corporativo, para su consideración, si lo estima pertinente.

Badajoz, a 31 de enero de 2005.”

Sometida a votación la Moción presentada, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Moción del grupo Municipal Socialista – Progresista sobre el día internacional de las mujeres.

Se dio lectura a la Moción presentada con fecha 9 de marzo de 2.005 por los miembros del grupo Municipal Socialista – Progresista sobre el día internacional de las mujeres cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torremayor desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

El día 8 de marzo es un día muy importante para las mujeres. Y para toda la sociedad.

El valor de la igualdad, la lucha contra la discriminación por razón de sexo, la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, no sólo es un mandato constitucional en nuestro país, además significa un compromiso con la defensa de los derechos humanos.

Estos objetivos se encuentran también vinculados a una sociedad que aspira a calificarse a sí misma, como justa y democrática. Justa, porque es de justicia que todas y todos participemos de los mismos derechos y oportunidades. Democrática, porque no podríamos hablar de verdadero “poder del pueblo”, si prescindimos de una de sus mitades.

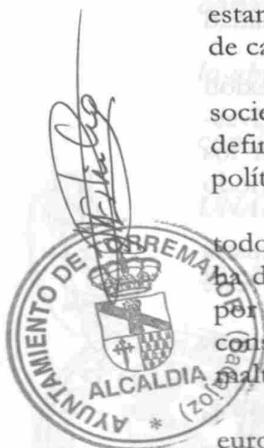
La conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de reconocer el tesón, el esfuerzo y la crucial aportación a esta reivindicación de igualdad de las asociaciones defensoras de los derechos de la mujer.

Por ello y por la trayectoria histórica de muchas mujeres comprometidas en la defensa de estos valores y estos derechos, creemos que es imprescindible continuar avanzando por ese camino, para consolidar las importantes transformaciones sociales que estamos viviendo, y para desarrollar e impulsar nuevas medidas de orden político, social, y de cambio de mentalidades, que nos acerquen al objetivo de la igualdad.

La manifestación más dramática de desigualdad, que aún hoy sufre nuestra sociedad, es la violencia de género. El pasado 22 de diciembre de 2004, fue aprobada definitivamente en el Congreso de los Diputados, por total unanimidad de los partidos políticos, la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género.

El esfuerzo para concertar voluntades y generar un texto legislativo que aborde en todos sus aspectos, este complejo y terrible fenómeno, ha sido importante. Pero mayor aún ha de ser, el esfuerzo conjunto para poner en práctica todas las medidas que la Ley prevé, por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida, maltratada o asesinada.

Constatamos además que existen aún en España, de manera similar a otros países europeos de nuestro entorno, graves carencias básicas y estructurales, que impiden al conjunto de las mujeres desarrollar en plenitud sus derechos como ciudadanas.





OF2591485

CLASE 8.ª

Esta es una realidad que los poderes públicos, no sólo no podemos olvidar, sin que tenemos la obligación y la responsabilidad de poner todos los mecanismos necesarios para que todos estos obstáculos a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, desaparezca.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torremayor presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes:

ACUERDOS

1. Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la comunidad Autónoma de Extremadura en la puesta en marcha, de manera rápida y eficaz, de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.
2. Solicitar al gobierno de la Nación que adopte todas las medidas necesarias para conseguir la igualdad de trato en el empleo entre hombres y mujeres, especialmente promoviendo la incorporación a nuestra legislación de las Directivas Comunitarias referidas a esta materia, con el objetivo de conseguir la igualdad, no sólo en el acceso al empleo, sino también, dentro ya del marco laboral, en la promoción y ascensos, formación y reciclaje, y sobre todo, en la retribución.

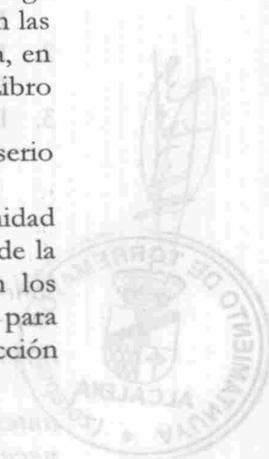
Si bien es cierto, que en 2004, la tasa de actividad femenina, ha sobrepasado por primera vez en la Historia el 45%, y que la tasa de ocupación de las mujeres, se ha situado en este año pasado, en el 47,70%, frente al 27,74% de los hombres, aún queda mucho por avanzar para corregir cifras que hablan, también en 2004, de un salario con una media un 30% inferior a los hombres, entre las mujeres de 16 a 29 años.

3. Solicitar asimismo al Gobierno de la Nación, una iniciativa legislativa, para avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar, que consiga realmente liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según ellas son las cuidadoras de los hijos, del hogar y de los dependientes prácticamente en exclusiva, en el 94% de los casos y empleando una media de seis horas diarias, según señala el Libro Blanco de la Dependencia, recientemente publicado.

Esta situación se convierte para millones de mujeres en nuestro país, en un serio obstáculo para acceder o conservar y promocionarse en un puesto de trabajo.

4. Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, en correspondencia con su peso demográfico, para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

En Torremayor a 9 de marzo de 2005.



Sometida a votación la Moción presentada, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- Moción del grupo Municipal Izquierda Unida sobre Palestina.

Se dio lectura a la Moción presentada por los miembros del grupo Municipal Izquierda Unida sobre Palestina cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN EN SOLIDARIDAD CON PALESTINA

El grupo Municipal de Izquierda Unida de Torremayor, en función de lo establecido en el ROF y en la Ley de Bases del Régimen Local, presenta la siguiente Moción para su debate en Pleno.

INTRODUCCIÓN

A finales de marzo de 1976, los hombres y mujeres del poblado palestino de Galilea decidieron movilizarse contra el confiscamiento de 20.000 dunums de tierra agrícola y la destrucción de sus olivares por parte de las tropas israelíes que pretendían construir un campo de entrenamiento militar.

El 30 de marzo de 1976 fue convocada una Huelga General y las marchas y movilizaciones se sucedieron desde Galilea hasta el desierto de Negev. Antes de acabar el día, el ejército israelí decidió disolver las manifestaciones a tiro, matando a siete manifestantes e hiriendo a docenas: el 30 de marzo se conmemora en Palestina como Día de la Tierra. Yaum al – Ard.

Desde 1967, tras la Guerra de los Seis Días, más de un millón de olivos palestinos y sus tierras han sido destruidas por el ejército de Israel. Las tropas avanzan con excavadoras en los territorios, destruyendo casas y plantaciones, afectando la supervivencia de los granjeros y sus descendientes.

El aceite de oliva es a la economía palestina lo que el petróleo es para occidente. Es básico en la alimentación de las comunidades rurales y los olivares representan más del 40% del área cultivada en Cisjordania y Gaza y casi el 80% de los árboles frutales cultivados.

Entendemos que toda acción encaminada a pedir el fin de la ocupación de Palestina, el derecho a la libertad de este pueblo y consolidar toda posibilidad de paz definitiva es una prioridad de nuestro pueblo para con los hombres y mujeres palestinos.

Así, creemos que nuestra Corporación debe ejemplificar nuestra solidaridad con Palestina y nuestra contribución a la paz justa y duradera, celebrando el Yaum al – Ard, el Día de la Tierra, el 30 de marzo.

Por todo ello

1. La Corporación Municipal acuerda celebrar el Día de la Tierra en solidaridad con Palestina plantando un olivo por la paz justa y duradera.
2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Central a defender los derechos de los Palestinos a vivir en paz y dignidad en los distintos foros internacionales.
3. El Pleno del Ayuntamiento se solidariza con los palestinos residentes en Extremadura en el Yaum al – Ard.

En Torremayor a 21 de marzo de 2005.”

Sometida a votación la Moción presentada, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

La presidencia propuso que se incluyera por razones de urgencia, dado que antes del 30 de abril próximo deberán estar hechas las contrataciones laborales siendo necesario efectuar el pertinente proceso selectivo, el siguiente asunto:





OF2591486

CLASE 8.^a

- Contrataciones laborales. Sección Condicionada al empleo. Fondo Regional de Cooperación Municipal. Ejercicio 2005.

La Corporación acordó por UNANIMIDAD, lo que a su vez supone la mayoría absoluta, la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión.

A continuación la Presidencia, tras atender cuantas preguntas e intervenciones fueron formuladas por los presentes, propuso la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proceder a la contratación de dos trabajadores con cargo a la Sección Condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal del Ejercicio 2005, uno de peón de servicios múltiples y otro de encargado de obras y servicios.
SEGUNDO.- Consensuar con los portavoces municipales las Bases reguladoras de la selección correspondiente que se establecerán mediante resolución del Alcaldía.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

8º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia si les iba a facilitar dos certificados solicitados recientemente por su grupo Municipal. La Presidencia le contestó que los había firmado hacía poco tiempo y que estaban en las oficinas para ser retirados. Añadió la Presidencia a este respecto que los expediente de licencias de obras que tenían el informe desfavorable de la aparejadora planteaban problemas y que los había resuelto, a pesar de todo, para solucionar una situación de paralización del trámite porque se trataba de 15 centímetros en uno de los casos y de la ubicación de una nave en el otro caso. Añadió que estaba dispuesto a que fuera la comisión de urbanismo la que resolviera estas cuestiones para no tener que adoptar este tipo de decisiones por que podría llegarse a la demolición de las obras, lo cual esto era absurdo y propuso que se estudiara la posibilidad de modificar las Normas Subsidiarias para flexibilizar estas cuestiones.

El Sr. TARDÍO le replicó que los proyectos deben ajustarse a la normativa bajo responsabilidad del Técnico.

Seguidamente se produjo un intercambio de opiniones respecto a este asunto por espacio de unos minutos concluyéndose intentar celebrar una reunión con los técnicos municipales para intentar solucionar este asunto.

La Sra. CASTÓN preguntó a la Presidencia se le facilitaría los certificados a que se refería el Sr. TARDÍO si iba a recogerlos al Ayuntamiento al día siguiente. La Presidencia le respondió afirmativamente.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia cómo se iba a financiar la compra de materiales para la obra del Parque. La Presidencia le contestó que a través de la Escuela Taller pues subvencionaba la mitad del coste de los hierros que se compraron para hacer bancos y papeleras y nos han devuelto la otra mitad pero había que gastarlo en materiales.



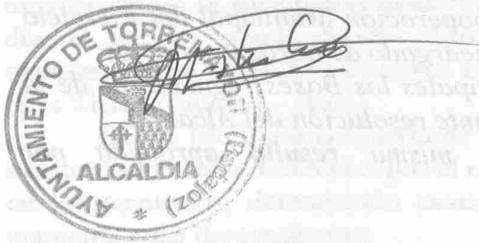
Preguntó el Sr. TARDÍO si la Mancomunidad había ingresado algún dinero al Ayuntamiento. La Presidencia le indico que se habían recibido 5.000,00 euros de los cuales se iban devolver 3.000,00 por la cuota extraordinaria de la que ya se había hablado. La Sra. CASTÓN añadió que eso era del PRODER.

La Sra. CASTÓN expuso que había vuelto a ocurrir que se cargaron en el banco los recibos del agua antes de que llegaran los avisos a los domicilios. El Sr. CASTÓN le contestó que podría ser un problema del banco, que los cargaba antes de tiempo.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE – PRESIDENTE



EL SECRETARIO – INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en nueve páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591482 reverso** hasta el folio/serie número **OF2591486 anverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 6 de mayo de 2.005.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



OF2591487

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 5 DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA:</u>	
	D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO
	D ^{ca} . MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
	D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	
	D ^{ca} . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ
	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA
	D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	
	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

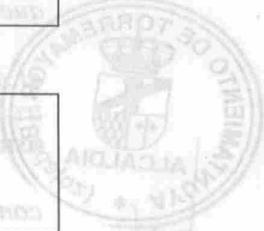
AUSENTES:

<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	D. JUAN COCO FERNÁNDEZ
<u>P. POPULAR:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la localidad de Torremayor siendo las veintiuna horas del día 5 de mayo de 2.005, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

Ofreció sus disculpas la Presidencia por el retraso en la convocatoria de esta sesión explicando que había sido causado por coincidir con la intervención quirúrgica de su madre.



075291487

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 31 de marzo de 2.005.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 31 de marzo de 2.005, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

El Sr. TARDÍO expuso que en dicha acta quedó reflejado el acuerdo de consensuar con los portavoces las Bases reguladoras de la selección de personal de la Sección Condicionada del Fondo Regional y no se había consensuado, entre otras cosas, el salario de los trabajadores ni se había celebrado reunión alguna.

La Presidencia le contestó que creía recordar que se había hablado de reducir la diferencia salarial incrementándose en treinta euros la del operario y reduciéndose en la misma cuantía la del encargado.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con su redacción inicial y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 64 a la nº 86 de 2.005, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia, respecto a la Resolución nº 82 el motivo por el cual había decidido que el Ayuntamiento pagara la sanción de Tráfico impuesta al concejal D. JOSÉ CASTÓN pues entendía que las infracciones debían ser asumidas por el conductor cuando era éste el infractor y, más, cuando el vehículo que conducía no era el del Ayuntamiento.

La Presidencia le indicó que a dicho concejal, estando en la obra del cementerio, le avisaron para que acudiera urgentemente a la obra del parque por lo que estaba gestionando asuntos municipales.

Intervino el Sr. CASTÓN ACVEDO para decir que él le ahorraba mucho dinero al Ayuntamiento con su gestión como concejal de obras en teléfonos, coche y tiempo de trabajo, que no percibía sueldo alguno por ello y que por eso no creía que tuviera que asumir una multa que se le había impuesto ejerciendo ese trabajo.

Le replicó el Sr. TARDÍO diciendo que todos tenían gastos por ejercer como concejales y que se hacía de forma altruista.

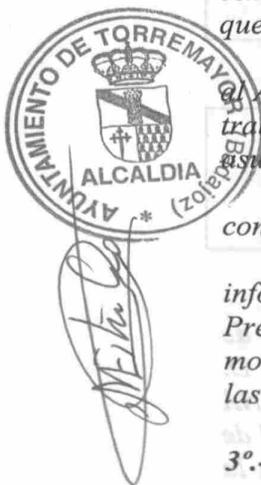
El Sr. TARDÍO, respecto a la Resolución nº 74, preguntó a la Presidencia si el informe de la aparejadora había sido favorable a la concesión del permiso de obras. La Presidencia le contestó que no, pero que había dado el permiso porque se iban a modificar las normas para solucionar este tipo de problemas derivados de la rigidez de las Normas Subsidiarias.

3º.- Ampliación de Delegación de Funciones de Recaudación.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.-Que el Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de ingresos de derecho público que le corresponda.





OF2591488

CLASE 8ª

2º.- La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

3º.- Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

4º.- Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

5º.- La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no, naturaleza tributaria.

6º.- La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

7º.- Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

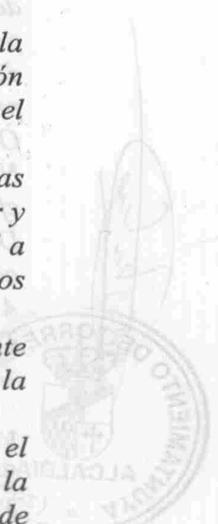
En virtud de todo lo expuesto, Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

SEGUNDO.- Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de



Handwritten signature



884192570

gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN

MECANICA

TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS

SOLIDOS URBANOS

TASA POR LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

MULTAS EN EJECUTIVA

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual período, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

QUINTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO.- La presentación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el de una tasa consistente en el 4.5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SÉPTIMO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

OCTAVO.- Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

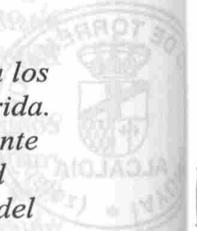
DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo."

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó **APROBADA** por **CUATRO VOTOS A FAVOR** (Sres. **ESTRIBIO, CASTÓN FERNÁNDEZ, LECHÓN MELCHOR** y **SÁNCHEZ RAMÍREZ**), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **TRES ABSTENCIONES** (Sres. **TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ** y **CORREA**).

4º.- Adhesión a la Carta de Vitoria.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"**VISTA:**





OF2591489

CLASE 8ª

La Propuesta de Moción de refrendo de la Carta de Vitoria, elaborada por la F.E.M.P., en conmemoración del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos y del Decálogo del Municipalismo del siglo XXI contenido en la misma.

La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO.- Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones de 14 de diciembre de 2.004.

SEGUNDO.- Remitir este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura."

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Rectificación Anual del Inventario Municipal.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- El expediente incoado al efecto.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de rectificación del Inventario Municipal al objeto de incluir en el mismo las altas y las bajas producidas en el anterior ejercicio

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Aprobar la rectificación del Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2.004 cuyo detalle queda reflejado en el expediente incoado al efecto y cuyo resumen es el siguiente:

TOTAL ALTAS:..... 25.431,35 €.

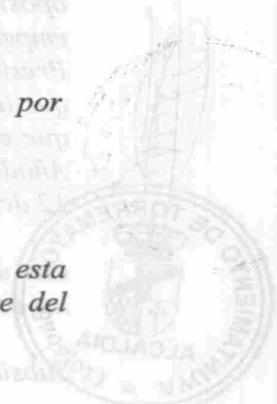
TOTAL BAJAS:..... 70,00 €."

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º Nomenclario de Juez de Paz Sustituto.

VISTO:

- El expediente incoado para la renovación de Juez de Paz Sustituto de esta Localidad en virtud del escrito de fecha 20 de enero de 2.005 del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.



2º.- *Que no se han presentado dos solicitudes para desempeñar dicho cargo durante el plazo establecido al efecto.*

3º.- *Que no se propone candidato alguno por ninguno de los presentes para efectuar la propuesta de nombramiento.*

Por lo anterior, la Corporación no adoptó acuerdo alguno sobre este asunto.

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Por la Presidencia se propuso incluir en el orden del día, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

.- Modificación de las normas de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo Municipal.

Justificó la urgencia del asunto explicando que se pretendía evitar que coincidiera que un trabajador que hubiera estado trabajando un año completo accediera a otro contrato de un año de forma inmediata por el hecho de estar en la Bolsa de Trabajo. Para ello, proponía que se incluyera la prohibición de contratar a aquellos trabajadores que hubieran finalizado un contrato anual en los doce meses anteriores.

El Sr. TARDÍO manifestó su disconformidad con la propuesta diciendo que lo primero que había que hacer era respetar la Bolsa de Trabajo, cosa que no había hecho en las últimas contrataciones de trabajadores de las obras. Añadió que, en la selección del Fondo Regional hubo quien se presentó a las dos categorías, consiguiendo una de ellas, sin que haya habido problemas por ello.

El Sr. SÁNCHEZ RAMÍREZ manifestó que era insolidario que un trabajador repita contrato anual mientras otros no han trabajado nunca.

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ manifestó que, en cualquier caso, los contratos de duración anual deberían ser cubiertos mediante selección con tribunales. Añadió que desconocía los motivos por los que el Alcalde había despedido a una limpiadora que sustituía a Juana Castón, de baja por lesión. La Presidencia le indicó que había decidido que el servicio se prestara con el personal existente sin necesidad de estos refuerzos.

A continuación se sometió a votación la propuesta de la Presidencia de incluir el asunto en el Orden del Día de la Sesión resultando CUATRO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN FERNÁNDEZ, LECHÓN MELCHOR y SÁNCHEZ RAMÍREZ), Y TRES VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ y CORREA). Al no obtener la mayoría absoluta necesaria la propuesta fue rechazada.

7º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia por qué no se había contado con la oposición para tratar el tema de la obra de la Avda. Hermanos Gonzalo que ya había empezado y no sabían nada del Proyecto Técnico, de la financiación, etc. La Presidencia le contestó que la obra debía haber empezado en Noviembre y que pensaba que tenían la información necesaria, que estaba en ADECOM toda la documentación y que el Ayuntamiento no tendría que aportar nada y que existía una Memoria Técnica Añadió que se había solicitado al INEM unos trabajadores que empezarían sobre el día 12 de mayo.

La Sra. CASTÓN le replicó que se debería haber hecho alguna reunión sobre este asunto para informar a su Grupo y no estaba de acuerdo en esta forma de hacer las cosas por parte del Alcalde sin contar con nadie.

La Sra. CASTÓN preguntó sobre la reunión para modificar las Normas Subsidiarias. La Presidencia le contestó que se trataba de hacerlas menos rígidas, que





0F2591490

CLASE 8ª

él estaba asumiendo la responsabilidad ante determinadas licencias de obras que tenían informe desfavorable por cuestiones menores. Añadió que estaba dispuesto a delegar la competencia de conceder licencias cuando el informe era desfavorable.

El Sr. TARDÍO le preguntó porqué no delegaba también los casos en los que el informe fuera favorable y le indicó que debían evitarse a toda costa las discrecionalidades en este asunto.

La Presidencia le contestó que era él quien valoraba cuando debía conceder una licencia con el informe desfavorable del Técnico, que no era vinculante.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en siete páginas, numeradas desde el folio/serie número OF2591487 anverso hasta el folio/serie número OF2591490 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 3 de junio de 2.005.

El Secretario - Interventor

Fdo.- Jorge Galtana Fernández Nespral



0841950



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR DE FECHA 1 DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA:</u>	D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ D. JUAN COCO FERNÁNDEZ
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

<u>IZQUIERDA UNIDA:</u>	D ^a . MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	D ^a . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ
<u>P. POPULAR:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la localidad de Torremayor siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 1 de junio de 2.005, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 5 de mayo de 2.005.

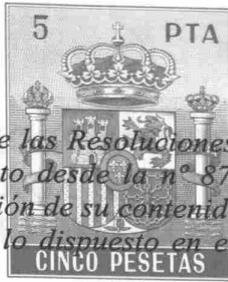
Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 5 de mayo de 2.005, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con su redacción inicial y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.



[Handwritten signature]





OF2591491

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 87 a la nº 102 de 2.005, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales. **CLASE 8ª**

3º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. CORREA preguntó a la Presidencia por qué se había contratado a la encargada de la Biblioteca por un año si el Alcalde era contrario a efectuar este tipo de contrataciones a los trabajadores que hubieran finalizado contratos de un año de duración en los doce meses anteriores. La Presidencia le contestó que la decisión de utilizar la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento para cubrir esa plaza fue anterior a la de no contratar a quienes ya hubieran estado un año trabajando.

El Sr. TARDÍO preguntó al Sr. Secretario si se había efectuado reparo al pago de la sanción de tráfico del Sr. CASTÓN y si se había efectuado el pago. El Sr. Secretario - Interventor le contestó que había emitido informe al respecto y que el pago se había efectuado..

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.



EL ALCALDE - PRESIDENTE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en dos páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591490 reverso** hasta el folio/serie número **OF2591491 anverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.



En Torre Mayor, a 1 de julio de 2.005.
El Secretario - Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR DE FECHA 30 DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
CONCEJALES:	
IZQUIERDA UNIDA:	D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ D. JUAN COCO FERNÁNDEZ D ^a . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ
P. POPULAR:	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
SECRETARIO-INTERVENTOR:	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

IZQUIERDA UNIDA:	D ^a . MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
-------------------------	--

En la localidad de Torremayor siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 30 de junio de 2.005, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 1 de junio de 2.005.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 1 de junio de 2.005, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con su redacción inicial y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.





OF2591492

CLASE 8.^a

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 103 a la nº 120 de 2.005, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Solicitud de subvención. Contratación de Conserje.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El Decreto 129/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen y convocan ayudas para la contratación de conserjes en colegios públicos.

2º.- Que la aportación municipal anual se estima en 1431,00 euros con el S.M.I. actual.

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO.- *Solicitar de la Consejería de Educación, en atención a lo dispuesto en el Decreto 129/2005, de 24 de mayo, una ayuda para la contratación de un Conserje para el Colegio Público.*

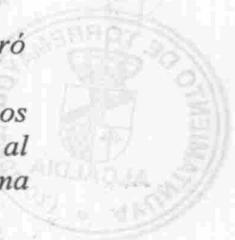
SEGUNDO.- *Asumir el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación.*

TERCERO.- *Asumir el compromiso de garantizar la presencia continuada de una Conserje en el Colegio Público de la Localidad.”*

En estos momentos, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos se incorporó a la Sesión la Sra. LECHÓN MELCHOR.

El Sr. TARDÍO manifestó que su Grupo era partidario de que los contratos fueran anuales para dar más oportunidades de trabajo. La Presidencia indicó que al redactarse las bases de las pruebas selectivas se tratarían estos temas de forma consensuada.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.



4º.- Catálogo de Caminos Públicos.

Visto el escrito de 28 de abril de 2.005 de la Directora de la Asistencia Técnica relativo a la elaboración del Catálogo de caminos Públicos de Extremadura y la documentación anexa al mismo en el que se incluye un Plano de este Término donde se señalan los caminos públicos incluidos así como el listado descriptivo de dichos caminos.

La Presidencia expuso que ya se había solicitado anteriormente a la Consejería de Desarrollo Rural que diera las instrucciones oportunas para que se corrigieran los errores de un primer borrador del catálogo excluyendo del mismo aquellos caminos que no son de titularidad municipal y subsanado ciertos datos respecto de los que sí lo eran. Sin embargo, añadió, en este segundo borrador se observaba que no se había tenido en cuenta lo alegado sino que se habían añadido más caminos. Expuso, asimismo, que la Ley 12/2001 de Caminos Públicos de Extremadura no dotaba de financiación a los Ayuntamientos para la conservación de este patrimonio que se pretendía adjudicar. Por lo anterior propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Rechazar el Borrador del Catálogo de Caminos Públicos de este Término Municipal remitido por la Consejería de Desarrollo Rural mediante escrito de fecha 28 de abril de 2.005.

El Sr. PINILLA manifestó que la situación económica de los Ayuntamientos no permitía asumir el coste de mantenimiento de caminos.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a favor (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, SÁNCHEZ RAMÍREZ y PINILLA) y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ.)

5º.- Modificación de Ordenanzas.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- Siendo necesaria la actualización del contenido de las Ordenanzas reguladoras de Policía en la Vía Pública y de Tráfico y seguridad Vial para su adaptación a las modificaciones legales que han sido incorporadas al ordenamiento tras la entrada en vigor de dichas ordenanzas.

2º.- Siendo asimismo necesario corregir la situación que se plantea por aplicación de las tarifas de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas y veladores al no limitar el número de terrazas por solicitante.

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dichas modificaciones.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antes dichas:

Aprobar las siguientes Modificaciones:

.- Modificar las Ordenanzas reguladoras de Policía en la Vía Pública y de Tráfico y seguridad Vial según la propuesta planteada por la Policía Local de este Ayuntamiento y cuyo borrador obra en el expediente incoado al efecto.

.- Modificar el Anexo de la Ordenanza reguladora la Tasa por ocupación de la vía pública con Veladores para evitar que un solicitante pueda poner dos o más terrazas por el mismo precio en el siguiente sentido:

ANEXO.





OF2591493

CLASE 8.a

Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas y Sillas, Tribunales, Tablados y otros elementos análogos.

Instalación de mesas y sillas , por cada temporada, terraza y solicitante : 270,45 €

El Sr. TARDÍO manifestó que se debía haber hecho un borrador consensuado de las modificaciones propuestas.

El Sr. PINILLA se mostró conforme con las propuestas planteadas.

La Presidencia, por su parte, expuso que la Policía Local se había encargado de redactar las modificaciones para adecuarlas a la normativa actual.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a favor (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, SÁNCHEZ RAMÍREZ y PINILLA) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ.)

6º.- Recurso Contencioso sobre la Partida del 1% Cultural. Obra del A.V.E.

Por la Presidencia se dio lectura al escrito de 31 de mayo de 2.005 dl Sr. Administrador de SETOCUR relativo a la Partida del 1% Cultural de las obras del AVE Madrid – Lisboa por el que ofrecen la interposición de un Recurso Contencioso – Administrativo en nombre del Ayuntamiento ante la Audiencia Nacional sin costes para el Ayuntamiento.

Tras discutirse las diversas dudas planteadas por los presentes sobre esta cuestión la Presidencia propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

.- Encomendar a SETOCUR la interposición, en representación de este Ayuntamiento, de un Recurso Contencioso – Administrativo ante la Audiencia Nacional en los términos y fundamentos reseñados en el escrito antes mencionado y en la documentación anexa a dicho escrito.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a favor (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, SÁNCHEZ RAMÍREZ y PINILLA) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ.)

7º.- Moción sobre Financiación Local del Grupo Municipal Izquierda Unida.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente Moción:

“MOCIÓN SOBRE FINANCIACIÓN MUNICIPAL Y DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS

Sr./a Alcalde/sa:



El grupo Municipal de Izquierda Unida de Torremayor, de conformidad con lo establecido en el R.O.F., presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

Los pueblos y ciudades son un espacio privilegiado para la solución de los problemas cotidianos de la ciudadanía, son el lugar de encuentro de culturas, etnias e intereses diversos, el banco de pruebas de la efectiva igualdad entre los ciudadanos /as, y escenario prioritario para profundizar en los valores de convivencia, de libertad y de tolerancia, de respeto y de ejercicio de una participación plural de los ciudadanos en la vida pública.

A su vez, la cohesión social precisa de una intervención pública protagonizada por las ciudades y sus instituciones que son los Ayuntamientos, un protagonismo que exige que tanto el Estado como las CCAA reconozcan el papel político e institucional que las entidades locales han jugado en estos más de 25 años de ayuntamientos democráticos. Es imprescindible dotar de los recursos y las competencias necesarias a los Ayuntamientos para abordar los nuevos retos de la sociedad actual. Es imprescindible la segunda descentralización hacia los Ayuntamientos y además es urgente. Las entidades locales no pueden soportar durante más tiempo la situación actual que une a una muy deficiente financiación de las Corporaciones Locales, una gran indefinición de las competencias. Una realidad en la que los Ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos han asumido por la vía de los hechos la falta de cumplimiento de las obligaciones competenciales de otras administraciones.

En los últimos años la situación se ha agravado considerablemente con medidas como la modificación del IAE sin la compensación adecuada llevada a cabo por el gobierno del PP, o con la práctica habitual de atribuir "competencias" a través de leyes sectoriales a los ayuntamientos sin aportar la financiación de las mismas.

Con este panorama es muy difícil abordar los grandes retos de futuro de la sociedad actual que expresa sus necesidades y que exige soluciones desde la cercanía.

Porque creemos que los servicios se deben por la administración que más eficazmente pueda dar satisfacción a las inquietudes ciudadanas, porque creemos que los servicios públicos de calidad son una garantía de cohesión social e igualdad de oportunidades, porque pensamos que la participación ciudadana enriquece la democracia y contribuye activamente a la búsqueda de soluciones, defendemos ayuntamientos con financiación suficiente, claridad competencial y autonomía política.

Por ello el Ayuntamiento de Torremayor, insta al Gobierno de la Nación a poner en marcha las siguientes medidas:

1º. En la actualidad alrededor del 30% del gasto que realizan las Corporaciones Locales corresponde a competencias de otras administraciones para cuya prestación no se aporta financiación alguna. Ello contribuye la "deuda histórica" con las Corporaciones Locales que debe.

La reforma del IAE ha favorecido una pérdida de recursos por este concepto para los Ayuntamientos que debe ser compensada adecuadamente por el Estado Central, contemplando la situación previa y los escenarios de futuro. Es imprescindible que esta compensación se produzca en el presente ejercicio presupuestario.

La aplicación del principio de subsidiariedad y de la Carta Europea de autonomía local a la hora de definir el marco competencial adecuado entre Estado, CCAA y entidades locales. Los Ayuntamientos deben asumir aquellas competencias





OF2591494

CLASE 8ª

- que por cercanía y capacidad de gestión puedan prestar mejor que cualquier otra administración.
- 4º. Para asumir el marco competencial es imprescindible una modificación del modelo de financiación local que suponga un incremento considerable de la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado (PIE).
 - 5º. El cumplimiento del Art. 142 de la Constitución española que prevé la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales y su participación en los tributos de las CCAA y de Estado.
 - 6º. Avanzar hacia un modelo descentralizado del Estado, en el que tanto el Estado Central como las CCAA asuman el reto de la descentralización hacia los Ayuntamientos, descentralización que debería permitir alcanzar a los Ayuntamientos el 33% del gasto público total del Estado español (frente al 13% actual).
 - 7º. El reconocimiento de la autonomía política de los Ayuntamientos que garantice su plena capacidad de decisión en los asuntos de su competencia sin más sujeción que el respeto a las leyes y a los ciudadanos a los que representan.
 - 8º. La participación activa de los Ayuntamientos en los foros en los que se discutan las políticas territoriales. Consideramos imprescindible que se lleven a cabo las modificaciones legales precisas a fin de garantizar sin cortapisas el acceso de los Ayuntamientos al Tribunal Constitucional en defensa de su autonomía y su marco competencial.
 - 9º. Adopción de las medidas legales necesarias que permitan dignificar el trabajo de los cargos públicos locales, sus derechos y medios, así como la regulación de las asignaciones de los grupos municipales en idénticas condiciones a la de otros grupos institucionales.
 - 10º. La modificación de las limitaciones de funcionamiento interno de los Ayuntamientos dotándolas de agilidad y eficacia y primando la participación ciudadana como una seña de identidad de la vida política local.

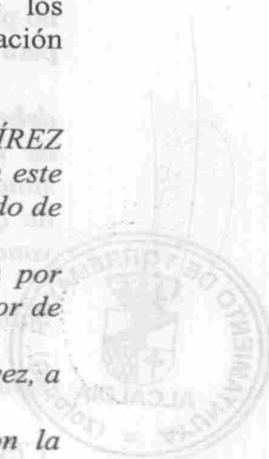
De la presente Moción se dará traslado al Gobierno de la Nación."

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia, el Sr. SÁNCHEZ RAMÍREZ manifestó su disconformidad con que intervengan las Comunidades Autónomas en este asunto pues de este modo estaríamos en una situación similar, es decir, dependiendo de las autoridades autonómicas para un hipotético reparto de fondos.

La Presidencia le indicó que las Comunidades Autónomas intervendrán por estar tratándose, al mismo tiempo, una posible delegación de competencias a favor de los Ayuntamientos.

El Sr. TARDÍO propuso que el acuerdo que se adoptara se remitiera, a su vez, a la FEMP.

A continuación la Presidencia sometió la Moción a votación junto con la propuesta del Sr. TARDÍO resultado aprobada por UNANIMIDAD.



- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Por el Grupo Municipal Socialista - Progresista se propuso incluir en el orden del día, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

- Moción sobre mobiliario urbano.

Justificó la urgencia del asunto el Sr. TARDÍO explicando que se pretendía evitar que se retirara y deteriorara el mobiliario ornamental que en su día había colocado el Sr. FERNÁNDEZ DORADO durante la anterior legislatura.

A continuación se sometió a votación la propuesta de la Presidencia de incluir el asunto en el Orden del Día de la Sesión resultando CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN FERNÁNDEZ, LECHÓN MELCHOR y SÁNCHEZ RAMÍREZ), Y CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA, COCO FERNÁNDEZ Y PINILLA) lo que, a su vez, conforma la mayoría absoluta necesaria.

Seguidamente se dio lectura a la Moción en cuestión cuyo contenido es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO SOCIALISTA PROGRESISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR PRESENTAN A PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN POR VÍA DE URGENCIA:

Que el señor Alcalde Don Manuel Estribio Sánchez nos de explicaciones: ¿ del por qué se ha desmantelado la escultura situada en el Barrio Nuevo?, en caso de rotura, ¿por qué no se ha reparado y por qué no se ha vuelto a poner en su sitio?, ¿o llevará el mismo destino que las demás esculturas y farolas que estaban puestas y que usted mandó retirar y destruir? ¿Por qué ese afán de destrucción?

Por todo esto, nuestra propuesta es la misma que la anterior moción; que se reponga y se conserve como estaba todo el mobiliario ornamental que estaba puesto anteriormente y si no, sean devueltas en perfecto estado a la persona que las donó, Don Adolfo Fernández Dorado, como pidió por escrito con fecha 11 de Junio de 2003.

Le recordamos señor Alcalde que la moción anterior fue aprobada con mayoría por los concejales. Esperamos que usted se dé una vez cuenta que usted no gobierna solo en el Ayuntamiento, que hay más concejales, que han sido votados por el pueblo y no puede hacer lo que le plazca, que estamos en una democracia y si se aprueba algo es para que se cumpla y si no tendremos que llegar a las medidas oportunas.”

Tomó la palabra el Sr. CASTÓN para manifestar que el mobiliario urbano debería estar homologado para evitar accidentes o, al menos, poder reclamar en caso de daños a la empresa suministradora añadiendo que ya se habían producido situaciones de riesgo con este tipo de ornamentos. Añadió que, respecto a la escultura de que se habla en la Moción, al parecer fue arrancada de su sitio por actos de vandalismo y se retiró hasta decidirse qué se hacía con ella.

La Sra. CASTÓN le replicó que las situaciones de riesgo no eran tales ya que se habían instalado componentes eléctricos automáticos de seguridad.

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ preguntó si se iba a colocar la escultura. Le contestó el Sr. CASTÓN ACEVEDO que cuando se pudiera

A continuación se sometió a votación la Moción resultando APROBADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA, COCO FERNÁNDEZ Y PINILLA) y CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN FERNÁNDEZ, LECHÓN MELCHOR y SÁNCHEZ RAMÍREZ).





OF2591495

CLASE 8ª

8º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. PINILLA preguntó el motivo por el que el Pabellón Deportivo estaba tan sucio. La Presidencia le indicó que, en teoría, el personal adscrito a ese servicio debería mantenerlo limpio.

El Sr. CORREA preguntó el sistema de selección utilizado para la contratación del Sr. PINILLA. La Presidencia le contestó que, tras solicitar trabajadores al SEXPE no le habían mandado a nadie por lo que tuvo que coger al primero que estaba disponible directamente para poder seguir con la obra de la plaza.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE TORRE MAYOR (Badajoz)
ALCALDIA

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

AYUNTAMIENTO DE TORRE MAYOR (Badajoz)
SECRETARIA

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en ocho páginas, numeradas desde el folio/serie número OF2591491 reverso hasta el folio/serie número OF2591495 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 29 de julio de 2.005.

Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral
AYUNTAMIENTO DE TORRE MAYOR (Badajoz)
SECRETARIA



075281482



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 27 DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA:</u>	D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO D ^a . MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ D ^a . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ
<u>P. POPULAR:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

<u>IZQUIERDA UNIDA:</u>	D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

En la localidad de Torremayor siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 27 de julio de 2.005, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 30 de junio de 2.005.**
Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 30 de junio de 2.005, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.
El Sr. TARDÍO propuso que en la página 7, tras el tercer párrafo, se añadiera lo siguiente: "La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ preguntó si se iba a colocar la escultura. Le contestó el Sr. CASTÓN ACEVEDO que cuando se pudiera."





OF2591496

CLASE 8.a

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR, (Sres. TARDÍO, CORREA, CASTÓN FERNÁNDEZ y PINILLA) y TRES ABSTENCIONES (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO y LECHÓN MELCHOR).

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la modificación aprobada y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 121 a la nº 135 de 2.005, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Obra AEPSA/2005.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- Que ha sido elaborada, para la realización de la obra del A.E.P.S.A del presente ejercicio, SANEAMIENTO C/ BRAULIO TAMAYO, la Memoria Técnica suscrita por D. ANTONIO JESÚS GARCÍA CONDE, con un presupuesto total de 41.859,98 €.

2º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

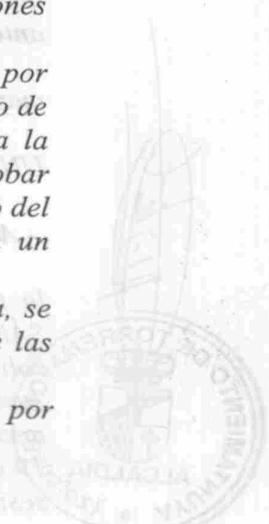
Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Solicitar ante la Dirección Provincial del INEM una subvención por importe de 32.200,00 € para la contratación, en el marco del programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) del presente año, de mano de obra desempleada para la realización de la siguiente obra: "SANEAMIENTO C/ BRAULIO TAMAYO" y aprobar la Memoria Valorada de ejecución de la misma, realizada por el Arquitecto Técnico del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación de Badajoz con un presupuesto total de 41.859,98 €."

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ expuso que, a la hora de ejecutar la obra, se atendieran las indicaciones de los vecinos respecto a los puntos de enganche de las redes. El Sr. CASTÓN ACEVEDO se mostró conforme.

Sometida la propuesta a votación la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.



4º.- Desarrollo de la Unidad de Actuación UA 1-A.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El escrito de la apoderada de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación UA 1 – A de Torremayor, de fecha 14 de julio de 2.005 por el que solicita aprobación de la actuación urbanizadora contenida en el Programa de Ejecución presentado por esa Agrupación, para ser desarrollada mediante el sistema de compensación, procedimiento simplificado.

2º.- Vista la documentación técnica que se adjunta a dicho escrito para subsanar las deficiencias detectadas en anterior solicitud según informe de la Técnico Municipal de fecha 23 de mayo de 2.005.

3º.- El informe favorable de la Técnico Municipal de fecha 20 de julio de 2.005.

4º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar la actuación urbanizadora contenida en el Programa de Ejecución presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación UA 1 – A de Torremayor para ser desarrollada mediante el sistema de compensación, procedimiento simplificado.”

Sometida la propuesta a votación la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Fiestas Locales 2.006.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El escrito del Director General de Trabajo requiriendo acuerdo del Pleno Municipal sobre Fiestas Locales del año 2.006.

2º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Fijar como Fiestas Locales para el ejercicio 2.006 los días 15 de mayo, lunes y 14 de septiembre, jueves.”

Sometida la propuesta a votación la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Por la Presidencia se propuso incluir en el Orden del Día de la presente sesión la toma de razón de la dimisión como Concejal de este Ayuntamiento D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, la declaración de la vacante producida en la Corporación y solicitar de la Junta Electoral Central la remisión de la credencial del sustituto. Justificó la urgencia explicando que desconocía, hasta esta misma tarde, que fuera necesario acuerdo plenario al respecto, toda vez que la dimisión se había producido el 19 de julio y no había tenido ningún inconveniente en haberlo incluido en la presente sesión.





OF2591497

CLASE 8.ª

Seguidamente se sometió a votación la propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD lo cual, a su vez, conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros esta Corporación Municipal.

- Dimisión de Concejal.

Vista la renuncia a su cargo de Concejal de esta Corporación presentada con fecha 19 de julio de 2.005 por D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, perteneciente al Grupo Municipal Izquierda Unida, la Corporación Municipal, quedando enterada de la misma, acordó por UNANIMIDAD declarar la vacante de esta Concejalía y así comunicárselo a la Junta Electoral Central al objeto de que remita credencial de su sustituto.

6º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. TARDÍO preguntó si existía algún problema con un arrendatario de las fincas rústicas. Le contestó la Presidencia que había disconformidad en las Liquidaciones y que se estaban realizando las gestiones oportunas para su cobranza.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y siete minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



[Handwritten signature of the Mayor]



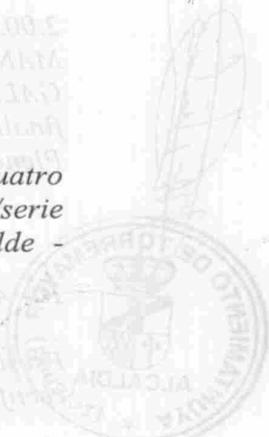
[Handwritten signature of the Secretary-Interventor]

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en cuatro páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591495 reverso** hasta el folio/serie número **OF2591497 anverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 28 de septiembre de 2.005.

EL Secretario-Interventor
[Handwritten signature]

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA:</u>	D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO D. ^a MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ
<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ D. JUAN COCO FERNÁNDEZ
<u>P. POPULAR:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	D. ^a PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ
--	--

En la localidad de Torremayor siendo las veintiuna horas del día 26 de julio de 2.005, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1.º Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de julio de 2.005.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 27 de julio de 2.005, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con su redacción inicial y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.





OF2591498

CLASE 8.ª

2º.- Toma de posesión del cargo de concejal por D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ.

Se dio lectura a la Credencial de concejal a favor de D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ, expedida por al Junta Electoral Central con fecha 16 de agosto de 2.005 por renuncia de D. ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, de la lista de candidatos presentada por Izquierda Unida a las elecciones locales del día 25 de mayo de 2.003.

Seguidamente la Presidencia tomó promesa en el desempeño del cargo al nuevo concejal de la corporación municipal pasando el mismo a integrarse en el Grupo Izquierda Unida de este Ayuntamiento.

3º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 136 a la nº 167 de 2.005, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

4º.- Convenio de colaboración sobre gestión de servicios medioambientales.

Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Visto el escrito de 13 de septiembre de la Presidencia de la Diputación de Badajoz.

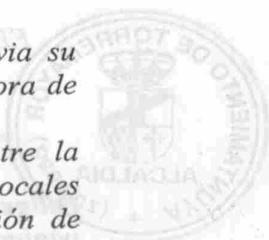
Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo previa su ratificación en el Orden del Día de la Presente Sesión por la necesidad de mejora de los servicios que se pretenden poner en funcionamiento con el citado Consorcio.

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir un Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro se incorpora al expediente de su razón.

TERCERO.- Manifiestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al municipio, son los siguientes: Lavado de contenedores de residuos sólidos; Recogida de mobiliario, enseres y similares; Tratamiento de escombreras, y Desatasco de tuberías de las redes de alcantarillado.

CUARTO.- De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza la Diputación de Badajoz para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio i



Sometida la propuesta a votación la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD que, a su vez, conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal.

5º.- Composición de la Junta Directiva del Hogar del Pensionista.

Por la Presidencia se expuso a los presentes la necesidad de impulsar las actividades y el funcionamiento del Hogar del Pensionista para lo cual consideraba que la fórmula más adecuada sería la creación de una Junta Directiva.

Propuso la adopción del siguiente acuerdo: Crear una Junta Directiva del Hogar del Pensionista de Torremayor con la siguiente composición:

Presidente.- Alcalde del Ayuntamiento de Torremayor.

Vocales.- Un concejal de cada partido político con representación municipal.
El Presidente de la asociación de pensionistas y jubilados.

Secretario.- El secretario de la asociación de pensionistas y jubilados.

Tras debatirse la cuestión por espacio de unos minutos y ser resueltas cuantas cuestiones fueron planteadas por los presentes, la Presidencia sometió su propuesta a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. PINILLA preguntó a la Presidencia si había previsto colocar una reja a la fuente para evitar daños. La Presidencia le contestó que se estaba estudiando esa posibilidad.

El Sr. PINILLA preguntó a la Presidencia si se había celebrado el juicio por las tierras de la finca de los Hornos. La Presidencia le contestó que fue la semana pasada y se estaba a la espera de la sentencia.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.



EL ALCALDE – PRESIDENTE



EL SECRETARIO – INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en tres páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591497 reverso** hasta el folio/serie número **OF2591498 reverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 28 de octubre de 2.005.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



0F2591499

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO

D^a. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

P. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

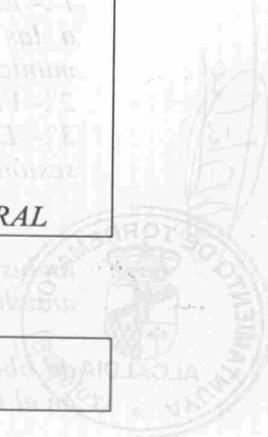
D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D^a. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

En la localidad de Torremayor siendo las veintiuna horas del día 27 de octubre de 2.005, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.



ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 26 de septiembre de 2.005.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 26 de septiembre de 2.005, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con su redacción inicial y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 168 a la nº 175 de 2.005, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

El Sr. PINILLA preguntó a la Presidencia acerca del sistema que se estaba utilizando para adjudicar los nichos del cementerio. La Presidencia le contestó que su intención era que se aprobara un reglamento sobre funcionamiento del cementerio que impidiera adjudicar nichos que pudieran quedar vacíos.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia sobre la cuantía de las gratificaciones concedidas mediante resolución número 168. La Presidencia la informó que se gratificó con 300,00 € a la asociación de bailes regionales, y con 400,00 € a Basilio Torremocha López y a Miguel Oliva Tabares e hija.

3º.- Solicitud de subvención para infraestructura y equipamiento.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El contenido del Decreto 150/2005, de 21 de junio, por el que se convocan ayudas a las C.C.L.L. para mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos.

2º.- Visto el expediente incoado al efecto.

3º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar el presupuesto presentado por este Ayuntamiento al objeto de obtener subvención para infraestructuras municipales de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 150/2005, de 21 de junio.”

Por la Presidencia se expuso que se habían solicitado 15.000,00 € de subvención para asfaltado de varias calles de la localidad.

A continuación se sometió la Propuesta de la Presidencia a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Solicitud de subvención de equipamiento informático para la Biblioteca Municipal.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:





OF2591500

CLASE 8ª

- 1º.- *La Orden de 27 de septiembre de 2005 de la Consejería de Cultura por la que se convocan subvenciones de equipamiento informático para Bibliotecas y agencias de lectura de titularidad municipal.*
- 2º.- *Que se pretende solicitar subvención para efectuar tal equipamiento en la Biblioteca Municipal.*
- 3º.- *La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.*

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

- *Ubicar los equipos informáticos y acceso a Internet en la Biblioteca Municipal.*
- *Mantener la banda ancha de Internet en la Biblioteca por un periodo mínimo de tres años, debiendo presentar fotocopia compulsada de los recibos telefónicos que se deriven de tal servicio.*
- *Mantenimiento de los equipos informáticos una vez finalizada la garantía de los mismos.*
- *Formación informática de carácter general (incluso Internet y correo electrónico) del personal bibliotecario para el correcto funcionamiento del servicio.*
- *Facilitar a la Consejería la comprobación del uso del material subvencionado mediante los mecanismos de inspección y control que crea convenientes.*
- *Comunicar a la Consejería de Cultura la obtención de otras ayudas, aportaciones o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.*
- *La adopción de medidas de difusión y publicidad de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril y el Reglamento 1159/2000.*
- *El Secretario del Ayuntamiento deberá certificar al finalizar cada año, durante los tres sucesivos ejercicios, en los veinte primeros días de del mes de enero siguiente, que el material informático objeto de la subvención continúa en funcionamiento para la finalidad para la que fue concedida."*

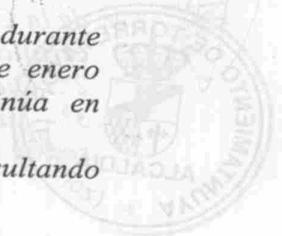
A continuación se sometió la Propuesta de la Presidencia a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Liquidación de la Gestión del Servicio de Abastecimiento de agua/ 2.004.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

El escrito recibido de la empresa AQUAGEST S.A., en el que presenta la Liquidación de la Gestión del Servicio de Aguas del año 2.004.



La necesidad de tomar acuerdo favorable al respecto, previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión, al objeto de poder exigir el ingreso en la Tesorería Municipal.

Por lo anterior,

presento al pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Dar por válidas las cifras expuestas en la liquidación presentada y dar traslado del acuerdo del Pleno a AQUAGEST SUR, S.A. para que proceda al ingreso resultante a favor del Ayuntamiento."

A continuación se sometió la Propuesta de la Presidencia a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Creación de la Universidad Popular de Torremayor.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

Que se hace necesaria la creación de la Universidad Popular en esta Localidad al objeto de prestar ese servicio municipal a la población.

Por lo anterior,

presento al pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo previa ratificación de su inclusión en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO.- Crear la Universidad Popular de Torremayor como nuevo servicio municipal.

SEGUNDO.- Disponer para su funcionamiento la utilización del aula existente en la Planta Alta del edificio de la casa Consistorial."

La presidencia expuso los pormenores del proceso de creación y funcionamiento de la Universidad Popular debatiéndose entre los presentes numerosos aspectos relativos a los costes, las actuaciones y los servicios que se pretenden ofrecer.

A continuación se sometió la Propuesta de la Presidencia a votación resultando aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINILLA), NINGÚN VOTO EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, CORREA y COCO).

7º.- Convenio para la Firma Electrónica. Consejería de Presidencia.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- El escrito de 19 de septiembre del Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia relativo al Convenio para la prestación de servicios de certificación y firma electrónica.

2º.- Que se pretende agilizar el funcionamiento de la Administración en esta materia.

3º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

- Acordar la adhesión al Convenio suscrito el 1 de septiembre de 2.004 entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la F.N.M.T.-R.C.M. para la prestación de servicios de certificación y de firma electrónica.

- Autorizar al Alcalde - Presidente para la firma de la documentación que sea necesaria para la firma del mismo."





OF2591501

CLASE 8.^a

A continuación se sometió la Propuesta de la Presidencia a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD.

8º.- Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación UA 1B y determinación del sistema de ejecución.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución UA 1B redactado a instancias de este Ayuntamiento.

2º.- Que se pretende la ordenación y urbanización de los terrenos incluidos en esta Unidad y que se encuentran sin edificar por haber existido iniciativa de los particulares propietarios.

3º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

- Aprobar el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución UA 1B redactado a instancias de este Ayuntamiento redactado por los Arquitectos Carmen González Peramato y Marco A. Pizarro Méndez.

- Establecer como sistema de ejecución de dicha Unidad el de cooperación.”

El Sr. PINILLA manifestó que, en su opinión, antes de aprobar esto, debería informarse a los propietarios de los terrenos afectados porque sería más correcto toda vez que esta actuación supondrá un desembolso económico de gran envergadura.

La Presidencia le respondió que Torremayor no dispone de solares y que esta actuación aliviaría esa situación. Añadió que organizaría una reunión para que los Técnicos explicaran los pormenores de esta cuestión a los propietarios y que la transformación en solares de las parcelas existentes siempre sería beneficiosa para los mismos.

A continuación se sometió la Propuesta de la Presidencia a votación resultando aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR y OLIVA), UN VOTO EN CONTRA (Sr. PINILLA) Y DOS ABSTENCIONES (Sres. CORREA y COCO).

El Sr. TARDÍO se abstuvo de participar en la misma en cumplimiento, dijo, de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

9º.- Memoria Técnica Arreglo Caminos Rurales.

Por la Presidencia se expuso a los presentes que se había redactado una Memoria Técnica sobre arreglo de Caminos Rurales en Torremayor para su presentación en la Consejería de Desarrollo Rural al objeto de obtención de subvención para su ejecución.



Examinada la citada Memoria, y resueltas cuantas cuestiones plantearon los presentes, la Presidencia propuso la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Memoria Valorada denominada ARREGLO DE VARIOS CAMINOS RURALES (PRO/05/383) redactada por D^a Laura Franco Fernández, con un presupuesto de ejecución de 60.000,00 € para su presentación en la Consejería de Desarrollo Rural y solicitud de subvención para su ejecución.

A continuación se sometió la Propuesta de la Presidencia a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD.

10º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. PINILLA solicitó a la Presidencia el arreglo de los desperfectos de la pared del cementerio y de la rejilla de la calle Alguijuela. La Presidencia le contestó que lo intentaría resolver en breve.

El Sr. CORREA solicitó a la Presidencia el arreglo de los desperfectos de la obra de JOVIRA por la existencia de hierros sueltos. La Presidencia le contestó que lo intentaría resolver en breve.

El Sr. TARDÍO preguntó el motivo de la retirada de los aparatos infantiles del parque de las Escuelas. El Sr. CASTÓN ACEVEDO le contestó que se estaba esperando el inicio de la obra del AEPSA y que los aparatos se encontraban en un deficiente estado que resultaba peligroso.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia. Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en seis páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591499 anverso** hasta el folio/serie número **OF2591501 reverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 30 de diciembre de 2.005.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galana Fernández - Nespral



CLASE 8.^a



OF2591502

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO

D.^a MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

D.^a PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

P. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

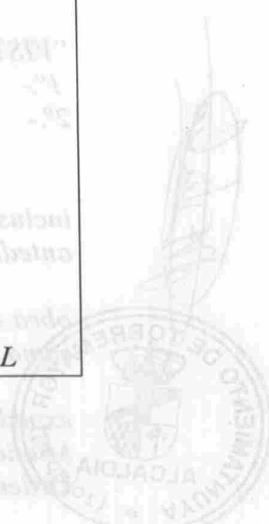
AUSENTES:

No los hubo

En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas del día 29 de diciembre de 2.005, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de octubre de 2.005.



Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 27 de octubre de 2.005, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con su redacción inicial y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 176 a la nº 228 de 2.005, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

El Sr. Tardío preguntó a la Presidencia, respecto a la Resolución nº 192/2005 de 10 de noviembre, los motivos que fundamentaron la denegación del permiso por asuntos propios solicitado por el trabajador municipal D. José A. Díaz Gragera. La Presidencia le contestó que, mientras no se contara con un Convenio Colectivo aprobado, el personal laboral no tenía derecho a permisos por asuntos propios.

El Sr. Tardío solicitó, en representación de su Grupo Municipal, la emisión de informe del Sr. Secretario – Interventor a este respecto.

3º.- Presupuesto Municipal. Ejercicio 2.006.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.006.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Presupuesto, Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Aprobar el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio cuyo Proyecto obra en el expediente incoado al efecto y cuyo importe total en Ingresos asciende a la suma de 428.803,99 € y en Gastos asciende a la suma de 399.017,03 €.”

La Presidencia indicó que, a partir del borrador del Presupuesto obrante en el expediente, se formularan enmiendas al texto del mismo por parte de los Grupos Municipales para conseguir una mayor agilidad en el desarrollo de este punto del Orden del Día.

En primer lugar, la Presidencia propuso las siguientes enmiendas:

Gasto	Crédito Propuesto
Reparaciones de Parques:	4.500,00 €
Limpieza de Contenedores:	1.000,00 €
Festejos:	16.500,00 €
Universidad Popular:	750,00 €
Escuela Música:	4.500,00 €
Manten. Polideportivo:	1.000,00 €
Aparejador Municipal:	3.600,00 €
Cánones C.H.G.:	

El resto, hasta nivelar el Presupuesto.

Seguidamente, el Sr. Tardío propuso las siguientes enmiendas:

Gasto	Crédito Propuesto
-------	-------------------





OF2591503

CLASE 8ª

Reparaciones de Parques:	4.000,00 €
Limpieza de Contenedores:	1.000,00 €
Festejos:	15.000,00 €
Universidad Popular:	1.500,00 €
Escuela Música:	9.000,00 €
Manten. Polideportivo:	2.000,00 €
Proy. Técnicos:	4.600,00 €

Seguidamente, el Sr. Pinilla propuso las siguientes enmiendas:

Gasto	Crédito Propuesto
Reparaciones de Parques:	4.000,00 €
Limpieza de Contenedores:	1.000,00 €
Festejos:	16.500,00 €
Universidad Popular:	750,00 €
Escuela Música:	4.500,00 €
Manten. Polideportivo:	1.000,00 €
Proy. Técnicos:	4.600,00 €
Aparejador Municipal:	3.600,00 €
Cánones C.H.G.:	El resto, hasta nivelar el Presupuesto.

El Sr. Estribio, a la vista de la anterior enmienda, modificó su propuesta inicial haciendo suya la del Sr. Pinilla dadas las mínimas diferencias existentes.

Seguidamente, por la Presidencia se sometió a votación la propuesta conjunta del Grupo Izquierda Unida y del Grupo Popular resultando aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINILLA), y CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO).

Asimismo, se acordó que por la Secretaría – Intervención se procediera a la nivelación y ajustes necesarios en los Estados de Gastos e Ingresos a tenor de las enmiendas acordadas sobre el texto del borrador.

4º.- Modificación de Ordenanzas Municipales.

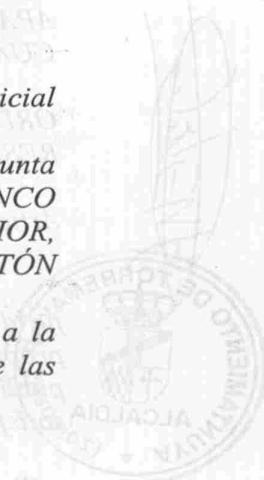
Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- Siendo necesaria la actualización de determinadas tarifas contenidas en las Ordenanzas Municipales al objeto aumentar los ingresos para la financiación de los diferentes servicios municipales.

2º.- Siendo, asimismo, necesario corregir determinadas deficiencias en la gestión recaudatoria municipal.

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dichas modificaciones.



Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Único- Aprobar inicialmente las siguientes Modificaciones:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIOS LOCALES Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES DE CARÁCTER LOCAL: Aumento del 3% de las Tarifas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDO LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANALOGAS: Aumento del 4,5% de las Tarifas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE: Aumento de 3% de las Tarifas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETA DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE UNOS PUBLICO LOCAL ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO: Aumento del 3% de las Tarifas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE: Aumento de 2,00 € las Tarifas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

Artículo 3º. Sujetos pasivos. (Queda redactado como sigue)

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de las viviendas o locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Tendrán la consideración de sustituto del contribuyente quienes ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso de precario."

Asimismo, la Presidencia dio cuenta a los presentes de la aplicación inmediata de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la ocupación de la vía pública con materiales de obras.

El Sr. Tardío manifestó que su Grupo Municipal solamente estaba de acuerdo con la propuesta referente a la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos.





OF2591504

CLASE 8ª

Seguidamente, por la Presidencia se sometió a votación la propuesta presentada resultando aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINILLA), y CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO).

5º.- Moción del Grupo Municipal Popular sobre la Unidad de Actuación UA 1B.

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Pinilla dio lectura a la siguiente Moción presentada con fecha 23 de diciembre de 2.005 por el Grupo Municipal del Partido Popular:

"MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR

BERNARDINO PINILLA MUÑOZ, como portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torremayor y para que sea debatido y votado en el próximo pleno, tiene a bien presentar la siguiente

MOCIÓN:

Haciéndome sentir portavoz del malestar causado entre los vecinos propietarios de las fincas afectadas por el PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.A.1-B de esta localidad, tengo a bien manifestar:

PRIMERO: que los propietarios afectos al proyecto antes indicado, no aceptan la ejecución de dicho plan, toda vez que, de forma unilateral y por parte de este Gobierno Municipal, se ha llevado a cabo la relación de dicho proyecto, sin contar con la opinión de los mismos, teniendo en cuenta que mayoritariamente es la propiedad privada la que predomina en su entorno.

SEGUNDO: que a la vista de la reunión informativa a posteriori mantenida con los técnicos designados por este Ayuntamiento, los propietarios deducen que es de todo punto inviable, dicha ejecución, toda vez que resulta excesivamente costosa para sus economías.

TERCERO: que en función de la actividad económica y, por tanto, el poder adquisitivo que predomina en nuestra localidad, esta supuesta urbanización nunca sería interesante, desde el punto de vista económico, por encarecerse hasta tres veces el precio del suelo urbano, según sus estimaciones.

CUARTO: que de la totalidad de los propietarios, ninguno de ellos tiene capacidad económica para abordar el coste de dichas obras, por tratarse de familias humildes, en la inmensa mayoría.

QUINTO: que al mismo tiempo, entienden que existen incongruencias sobre el terreno utilizado para la redacción de dicho proyecto.

SEXTO: que a la vista del malestar y la imposibilidad de acometer referidas obras, ruego tengan en consideración la paralización del proyecto reseñado, sometiéndolo a la votación oportuna.



Torremayor, 16 de noviembre de 2005.”

El Sr. Tardío manifestó que, si bien se abstuvo en la votación de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación UA 1 A por existir vínculos familiares con alguno de los interesados, en esta ocasión ejercitaría su derecho al voto toda vez que con ello no resultaría beneficiado nadie de su entorno pues de volvería a la situación preexistente.

Seguidamente, por la Presidencia se sometió a votación la Moción presentada resultando aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA, COCO y PINILLA, y CUATRO VOTOS en CONTRA). (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR y OLIVA).

6º.- Solicitud de subvención Programa II Fomento Empleo Experiencia.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

Único.- El Proyecto denominado SERVICIO DINAMIZACIÓN CIUDADANA presentado en el SEXPE encuadrado en el Programa SEXPE – CORPORACIONES LOCALES en virtud de lo regulado en el Decreto 238/2005 de 9 de noviembre.

Por lo anterior, la Presidencia propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar el referido Proyecto.”

Seguidamente, por la Presidencia se sometió a votación la anterior propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- Aprobación inicial de Ordenanza reguladora de la Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- Siendo necesaria la percepción de ingresos por la impartición de cursos en la Universidad Popular de Torremayor.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de la Ordenanza correspondiente:

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Único- Aprobar inicialmente la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE ESTA ENTIDAD LOCAL.

Artículo 1º.- Concepto.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 20.4 v) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece “ TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE ESTA ENTIDAD LOCAL ”.





OF2591505

CLASE 8ª

La presente Ordenanza, será de aplicación en todo el término municipal de esta Entidad Local, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Artículo 2º.- Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de la Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que debidamente matriculadas, cursen los estudios a que se refiere el artículo 1 de la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- Cuantía

La presente ordenanza se regulará de acuerdo con la tarifa que figura en el correspondiente anexo.

Artículo 4º.- Devengo

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde la solicitud de matrícula en cualesquiera de los estudios impartidos.

Artículo 5º.- Obligación de pago.

La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace por la participación en las Escuelas Municipales o Universidad Popular.

Artículo 6º.- Gestión de la Tasa

Las personas interesadas en la prestación del servicio objeto de esta ordenanza, vendrán obligadas a formalizar la solicitud de matrícula en los plazos y formas que se establezcan por esta Entidad Local

Artículo 7º.- Inspección y Recaudación

La inspección y recaudación se realizará periódicamente y, por lo establecido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 8º.- Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones a la presente Ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y a las disposiciones que la desarrollan y complementan.

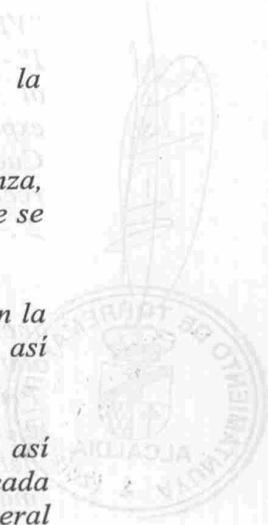
ANEXO:

Tasas Mensuales por participación en cursos de la Universidad Popular de Torremayor:

Curso de Escuela de Música: 12,00 €

Otros Cursos: 12,00 €."

El Sr. Tardío manifestó que si para financiar la Escuela de Música se habían presupuestado, para el año 2.006, 4.500,00 €, lo procedente sería cobrar una Tasa por matrícula para todo el año cuyo importe variaría en función del coste real del servicio descontado las subvenciones y la aportación municipal, y no una tasa mensual como se proponía toda vez que, de este modo, los alumnos sufragarían casi todo el coste.



La Presidencia le replicó que los costes no recubrían con las tasas y el Sr. Pinilla añadió que había que tener en cuenta la deuda con la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Seguidamente, por la Presidencia se sometió a votación la propuesta resultando un empate de CUATRO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR y OLIVA), CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. PINILLA).

Habiéndose producido un empate, la Presidencia abrió un nuevo turno de intervenciones.

El Sr. TARDÍO expuso que le parecía bien regularizar la situación actual del cobro de tasas pero no estaba de acuerdo con hacer que este sistema perdurara una vez se contara con otras fuentes de financiación.

Seguidamente, por la Presidencia se sometió a una segunda votación la propuesta resultando un nuevo empate de CUATRO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR y OLIVA), CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. PINILLA).

La propuesta resultó aprobada por el VOTO de Calida de la PRESIDENCIA.

8º.- Cuenta General. Ejercicio 2.004.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El expediente de aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio 2.004, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en los expedientes, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

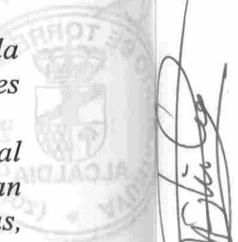
Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.004, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.004, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, del real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212, 5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.”

Seguidamente, por la Presidencia se sometió a votación la propuesta resultando APROBADA por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINILLA) y CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO).





OF2591506

CLASE 8ª

- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Por la Presidencia se propuso al Pleno que se incluyera en el Orden del Día una Moción procedente del Ayuntamiento de Montijo sobre la creación de una oficina del Registro de la Propiedad Inmobiliaria en esa localidad.

Argumentó la urgencia en la existencia de la intención de crear dicha oficina en Mérida, donde ya se cuenta con dos de ellas y en lo beneficioso que resultaría para todos los pueblos del entorno de Montijo.

Seguidamente, por la Presidencia se sometió a votación la propuesta resultando APROBADA por UNANIMIDAD lo que, a su vez, conforma la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación.

- Moción sobre la creación de una oficina del Registro de la Propiedad en Montijo.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente Moción:

“MOCIÓN PARA SOLICITAR OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN MONTIJO

Desde la entrada en vigor de la ley de Planta y Demarcación Territorial, de 28 de Diciembre de 1988, Montijo cuenta con Juzgado de Primera Instancia mediante la conversación del antiguo Juzgado de Distrito existente en nuestra localidad.

Desde entonces, ya fue una necesidad sentida de todas las poblaciones de su ámbito contar además con oficina de Registro de Propiedad, evitando incómodos e innecesarios desplazamientos a Mérida, teniendo población y movimiento inmobiliario de una envergadura muchísimo mayor que otras localidades donde están ubicadas dichas Oficinas; necesidad que se ha hecho patente todos estos años no solo por reivindicaciones municipales, sino de otros colectivos como Asociaciones de Empresarios, etc.

Actualmente los Municipios que forman el Partido Judicial de Montijo son: Arroyo de San Serván, Cordobilla de Lácara, La Garrovilla, Lobón, Montijo, La Nava de Santiago, Puebla de Calzada, Puebla de Obando, La Roca de la Sierra y Torremayor; municipios que en total suman más de treinta y siete mil habitantes, con un circunstancia añadida además y es que tanto Puebla de Obando como La Roca, no dependen del Mérida-2 como el resto de las poblaciones, sino de Badajoz, estando como están más cerca de Montijo que de Badajoz; por ello, parece coherente que todas estas poblaciones se integran en el Montijo, si, como solicitamos, se crea esta nueva Oficina.

Además, entendemos, que al mismo podrían adicionársele otras poblaciones o Entidades Locales Menores que se encuentran muy cerca de Montijo y alejadas de Badajoz en cuyos Registros están integrados, tales serían los casos de Valdelacalzada y Guadiana, distantes 8 kilómetros de Montijo, o Pueblonuevo del Guadiana, distante quince kilómetros, o el caso de Lobón a cinco kilómetros de Montijo y perteneciente al nº 1 de Mérida.

[Handwritten signature]



Hemos tenido conocimiento recientemente de la propuesta de la Dirección General de Registro y Notariado en la que obviando las continuas reivindicaciones de este Ayuntamiento, no solo no traslada el Mérida-2 a Montijo donde por derecho corresponde, sino que además crea una nueva oficina con sede en Mérida (Mérida-3) con el agravante además que en el supuesto de otra población de la provincia (Villafranca de los Barros) en idéntica situación a la nuestra si se propone el traslado del Registro de Almendralejo a la citada localidad, creando un injustificado agravio comparativo con la población de esta comarca de las Vegas Bajas.

Por todo ello, acordamos

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General del Registro y Notariado dependiente del Ministerio de Justicia, la ubicación de la oficina de registro de la Propiedad en Montijo, previos los trámites legales pertinentes, trasladando en su caso, la sede de Mérida donde actualmente se ubica la oficina de este Partido Judicial.

SEGUNDO.- Solicitar ampliación de su ámbito a las poblaciones indicadas en el cuerpo de esta Moción que muestren su interés en ello.

TERCERO.- Dar traslado de esta Moción, una vez aprobada, a la Dirección General de Registros y Notariado, así como la Excm. Diputación Provincial, Junta de Extremadura, y Administración del Estado, a fin de que apoyen nuestras justas reivindicaciones.

Montijo, 22 de Diciembre de 2005.

LA ALCALDESA

FDO: MERCEDES MOLINA BLANCO”

Seguidamente, por la Presidencia se propuso aprobar el Texto de la Moción, la cual sometió a votación, resultando APROBADA por UNANIMIDAD.

9º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Pinilla preguntó a la Presidencia cuándo incluiría en el Orden del Día de alguna Sesión el asunto relacionado con el solar de Rodrigo Domínguez. La Presidencia le contestó que en el momento en que se vislumbra algún acuerdo toda vez que la valoración técnica había parecido excesiva.

El Sr. Tardío preguntó el motivo por el que se había descontado en la nómina de la trabajadora municipal Yolanda Pinilla seis días de sueldo. La Presidencia le contestó que por ausentarse del trabajo. El Sr. Tardío le replicó que dicha trabajadora había asistido al médico alguno de esos días, aportando justificantes. La Presidencia le contestó que había faltado otros días, incluso para hacer la matanza, y que acudir al médico por la mañana no justificaba ausentarse del trabajo por la tarde. Añadió que se le había incoado expediente y que se estaría a la propuesta del instructor.

El Sr. Tardío le replicó que su contrato era de jardinera y que, dada la situación, sería más prudente esperar a su finalización. La Presidencia respondió que se le había asignado el Polideportivo por hacerle un favor, porque decía que le dolía la espalda, añadiendo que esa trabajadora le estaba tomando el pelo, que iba a trabajar cuando quería, que se iba de matanza sin avisarle y que le había ofendido gravemente.

La Presidencia expuso que el Sr. COCO había dicho en público que él cobraba más que el anterior Alcalde lo cual, dijo, no era cierto pues según los datos contables un solo año del anterior Alcalde era más costoso al Ayuntamiento que los cuatro años del actual. El Sr. COCO le replicó que, al finalizar su mandato, el anterior Alcalde cobraba unos 220 euros y que él cobraba 330.

Por espacio de unos minutos se produjo una discusión entre varios de los asistentes.



OF2591507

CLASE 8ª

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en once páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591502 anverso** hasta el folio/serie número **OF2591507 anverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 27 de enero de 2.006.

El Secretario Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral

Diligencia de cierre.- Para hacer constar que en el anterior Libro se han extendido once Actas, siendo la primera la celebrada el día veintisiete de enero de dos mil cinco y siendo la última la celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil cinco.

En Torremayor, a 27 de enero de 2.006.

V.Bº. El Alcalde

El Secretario - Interventor



Fdo.: Manuel Estribio Sánchez



Fdo.: Jorge Galiana Fernández - Nespral



075281507



... de la Diputación de Badajoz...
... de la Diputación de Badajoz...
... de la Diputación de Badajoz...

... de la Diputación de Badajoz...
... de la Diputación de Badajoz...
... de la Diputación de Badajoz...

... de la Diputación de Badajoz...
... de la Diputación de Badajoz...
... de la Diputación de Badajoz...

... de la Diputación de Badajoz...
... de la Diputación de Badajoz...
... de la Diputación de Badajoz...

... de la Diputación de Badajoz...
... de la Diputación de Badajoz...
... de la Diputación de Badajoz...

... de la Diputación de Badajoz...
... de la Diputación de Badajoz...
... de la Diputación de Badajoz...

... de la Diputación de Badajoz...
... de la Diputación de Badajoz...
... de la Diputación de Badajoz...

[Handwritten signature]





AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
CL BRAULIO TAMAYO, 7 C.P 06880 TLF 92445537260 FAX 924452200

RELACIÓN DE ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE DOS MIL CINCO.

- 1º.- *Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 25 de noviembre de 2.004.*
- 2º.- *Resoluciones de la Alcaldía.*
- 3º.- *Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios 2005/2007.*
- 4º.- *Toma de razón de escisión parcial de AQUAGEST SUR, S.A.* 5º.- *Sorteo de miembros de mesa. Referéndum sobre la Constitución Europea.*
- 6º.- *Presupuesto Municipal. Ejercicio 2.005.*
- 7º.- *Ruegos y preguntas.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.

- 1º.- *Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de enero de 2.005.*
- 2º.- *Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- *Convenio para la recogida de pilas y baterías agotadas.*
- 4º.- *Presupuesto Municipal. Ejercicio 2.005.*
- 5º.- *Convenio para el mantenimiento de Servicio Social de Base. Ejercicio 2.005.*
- 6º.- *Aprobación provisional de Modificación puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*
- 7º.- *Ruegos y preguntas.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

- 1º.- *Concertación de Operación de Tesorería.*
- 2º.- *Desempeño del Cargo de Tesorero Municipal.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

- 1º.- *Aprobación de las Actas de las Sesiones de fechas 24 de febrero y 10 de marzo de 2.005.*
- 2º.- *Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- *Obra AEPSA/2005.*
- 4º.- *Financiación de la Obra de ADECUACIÓN DEL ARROYO MERDERICO.*
- 5º.- *Moción del grupo Municipal Socialista – Progresista sobre el AVE.*
- 6º.- *Moción del grupo Municipal Socialista – Progresista sobre el día internacional de las mujeres.*
- 7º.- *Moción del grupo Municipal Izquierda Unida sobre Palestina.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
CL BRAULIO TAMAYO, 7 C.P 06880 TLF 92445537260 FAX 924452200

- .- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.*
- .- Contrataciones laborales. Sección Condicionada al empleo. Fondo Regional de Cooperación Municipal. Ejercicio 2005.*
- 8º.- Ruegos y preguntas.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 31 de marzo de 2.005.*
- 2º.- Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- Ampliación de Delegación de Funciones de Recaudación.*
- 4º.- Adhesión a la Carta de Vitoria.*
- 5º.- Rectificación Anual del Inventario Municipal.*
- 6º.- Nombramiento de Juez de Paz Sustituto.*
- .- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.*
- .- Modificación de las normas de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo Municipal.*
- 7º.- Ruegos y preguntas.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 5 de mayo de 2.005.*
- 2º.- Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- Ruegos y preguntas.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 1 de junio de 2.005.*
- 2º.- Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- Solicitud de subvención. Contratación de Conserje.*
- 4º.- Catálogo de Caminos Públicos.*
- 5º.- Modificación de Ordenanzas.*
- 6º.- Recurso Contencioso sobre la Partida del 1% Cultural. Obra del A.V.E.*
- 7º.- Moción sobre Financiación Local del Grupo Municipal Izquierda Unida.*
- .- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.*
- .- Moción sobre mobiliario urbano.*
- 8º.- Ruegos y Preguntas.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 30 de junio de 2.005.*
- 2º.- Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- Obra AEPSA/2005.*
- 4º.- Desarrollo de la Unidad de Actuación UA 1-A.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

... para ser incluido en el Orden de ...
... Municipal Ejecutivo 2004
... y programar

ORDEN DE LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...

ORDEN DE LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...

ORDEN DE LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...

ORDEN DE LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...





AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
CL BRAULIO TAMAYO, 7 C.P 06880 TLF 92445537260 FAX 924452200

- 5º.- *Fiestas Locales 2.006.*
- .- *Asuntos no incluidos en el Orden del Día.*
- .- *Dimisión de Concejales.*
- 6º.- *Ruegos y Preguntas.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

- 1º.- *Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de julio de 2.005.*
- 2º.- *Toma de posesión del cargo de concejal por D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ.*
- 3º.- *Resoluciones de Alcaldía.*
- 4º.- *Convenio de colaboración sobre gestión de servicios medioambientales.*
- 5º.- *Composición de la Junta Directiva del Hogar del Pensionista.*
- 6º.- *Ruegos y Preguntas.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

- 1º.- *Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 26 de septiembre de 2.005.*
- 2º.- *Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- *Solicitud de subvención para infraestructura y equipamiento.*
- 4º.- *Solicitud de subvención de equipamiento informático para la Biblioteca Municipal.*
- 5º.- *Liquidación de la Gestión del Servicio de Abastecimiento de agua/ 2.004.*
- 6º.- *Creación de la Universidad Popular de Torremayor.*
- 7º.- *Convenio para la Firma Electrónica. Consejería de Presidencia.*
- 9º.- *Memoria Técnica Arreglo Caminos Rurales.*
- 10º.- *Ruegos y Preguntas.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

- 1º.- *Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de octubre de 2.005.*
- 2º.- *Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- *Presupuesto Municipal. Ejercicio 2.006.*
- 4º.- *Modificación de Ordenanzas Municipales.*
- 5º.- *Moción del Grupo Municipal Popular sobre la Unidad de Actuación UA 1B.*
- 6º.- *Solicitud de subvención Programa II Fomento Empleo Experiencia.*
- 7º.- *Aprobación inicial de Ordenanza reguladora de la Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes.*
- 8º.- *Cuenta General. Ejercicio 2.004.*
- .- *Asuntos no incluidos en el Orden del Día.*
- .- *Moción sobre la creación de una oficina del Registro de la Propiedad en Montijo.*
- 9º.- *Ruegos y Preguntas.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL